



DEFENSOR UNIVERSITARIO
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

INFORME ANUAL

2009

Elaborado por los miembros del Defensor Universitario:

D. Jorge Triana Méndez
Presidente

Dña. M.^a Isabel Hernández Gómez
Representante del Profesorado

Dña. Teresa Moya Falcón
Representante de Alumnos

D. Andrés Moya Padial
Administrativo

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. ACTUACIONES REGLAMENTARIAS DEL DEFENSOR	4
2.1. Consultas	4
2.2. Quejas y Reclamaciones	8
3. OTRAS ACTUACIONES DEL DEFENSOR	11
4. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES	12
5. ANEXOS	14
Anexo I: Descripción de las consultas tramitadas	14
Anexo II: Conclusiones de las mesas de trabajo del XII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios	35

PRESENTACIÓN

Según lo previsto en los Estatutos de la ULPGC, así como en el Reglamento del Defensor Universitario (D.U.), se presenta al Claustro la siguiente Memoria en donde se relacionan las actividades llevadas a cabo por éste Órgano en el año 2009. Al ser esta la primera Memoria que presenta el actual equipo del D.U., nombrado a finales de enero de 2009, queremos, en primer lugar, agradecer la confianza depositada en nosotros por los miembros del Claustro así como el apoyo mostrado por el equipo predecesor, en especial a su Presidenta, la profesora Dña. Alicia Llarena González y a la administrativa Dña. M^a del Carmen Sánchez Brito.

Nuestra intención es la de hacer de la Oficina del Defensor Universitario un lugar fácilmente accesible a todos los miembros de la comunidad universitaria, procurando generar confianza en quién acuda a nosotros para exponer sus necesidades de ayuda, queja o reclamación con el fin de mejorar la actividad universitaria. Para ello consideramos necesario el apoyo de los cargos, tanto académicos como administrativos, así como el de otros responsables de las diferentes tareas universitarias, a quienes expresamos también nuestro agradecimiento por la ayuda recibida en las actividades realizadas en el periodo de la Memoria.

Queremos hacer constar nuestra inquietud por la ausencia en éste Órgano del miembro representante del P.A.S., lo cual ha motivado como una de las primeras actuaciones del Presidente del Defensor haber promovido una reunión con los Presidentes de la Junta de Personal Funcionario no Docente y del Comité de Empresa, habiéndoseles comunicado la intención de subsanar dicha ausencia.

Esta memoria se ha realizado siguiendo las pautas del equipo predecesor, conteniendo un resumen de las actividades realizadas durante el periodo indicado. Se trata, por tanto, de una descripción de las actividades realizadas por el D.U., teniendo en cuenta que en su redacción se considera prioritario la

brevedad, evitando una exposición detallada y prolífica de las mismas, pero permitiendo a la comunidad universitaria una imagen accesible del trabajo desarrollado aunque siempre tratando de que no consten los datos que permitan la identificación de los interesados en los procedimientos realizados.

ACTUACIONES REGLAMENTARIAS DEL D.U.

En el período correspondiente al presente informe se han contabilizado un total de 111 actuaciones del D.U., tanto dentro del ámbito de nuestra Universidad como fuera, particularmente mediante la colaboración con otros Defensores Universitarios Estatales. Se ha tratado de llevarlos a cabo mediante el diálogo y consenso de forma que, siguiendo con la filosofía del equipo anterior, solo fuesen tomadas como actuaciones de quejas y reclamaciones las que implicasen un tratamiento especial que conllevara un proceso más complejo y que derivara en la búsqueda de consenso y/o que termine en alguna resolución específica ante cualquier órgano colegiado o instancia administrativa. El resto de actuaciones, tratadas como consultas, son por tanto aquellas que implican una intervención más rápida, no solamente de consulta sobre alguna particularidad específica de actuación de los miembros de la comunidad universitaria, sino también las quejas que puedan resolverse con una simple mediación que lleve a cabo la resolución de cualquier incidencia ya que no siempre el objeto de una queja supone la vulneración de un derecho o transgresión de una norma, con lo que la intermediación puede conseguir el resultado más favorable posible para los interesados.

2.1. Consultas

En este apartado, como hemos señalado anteriormente, además de consultas propiamente dichas que corresponden a dudas de los miembros de la comunidad universitaria y que culminan con una orientación y consejo sobre lo que entendemos debe hacerse al respecto, incluimos las quejas que conlleven un tratamiento rápido para su solución y que pueda significar también el acompañamiento al reclamante en el ejercicio de sus derechos frente a las ins-

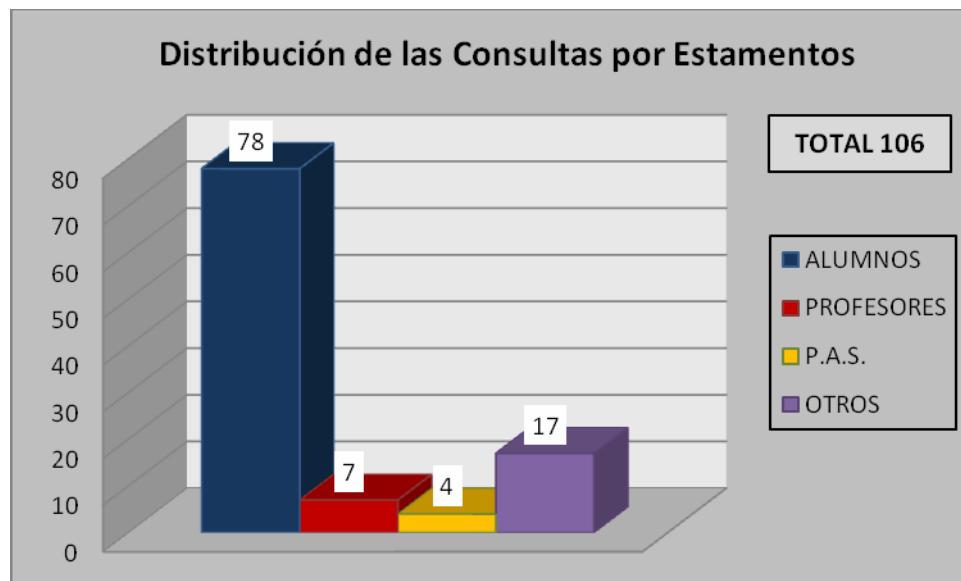
tancias académicas oportunas, recabando informes y solicitando se ponga en nuestro conocimiento los resultados obtenidos.

El listado que se ofrece a continuación permite conocer, de una manera general, las consultas recibidas expresadas por áreas temáticas a las que pertenecen, incluyéndose un anexo en el que, bajo el tratamiento de resumen y de confidencialidad, permite conocer la peculiaridad y el alcance de las mismas.

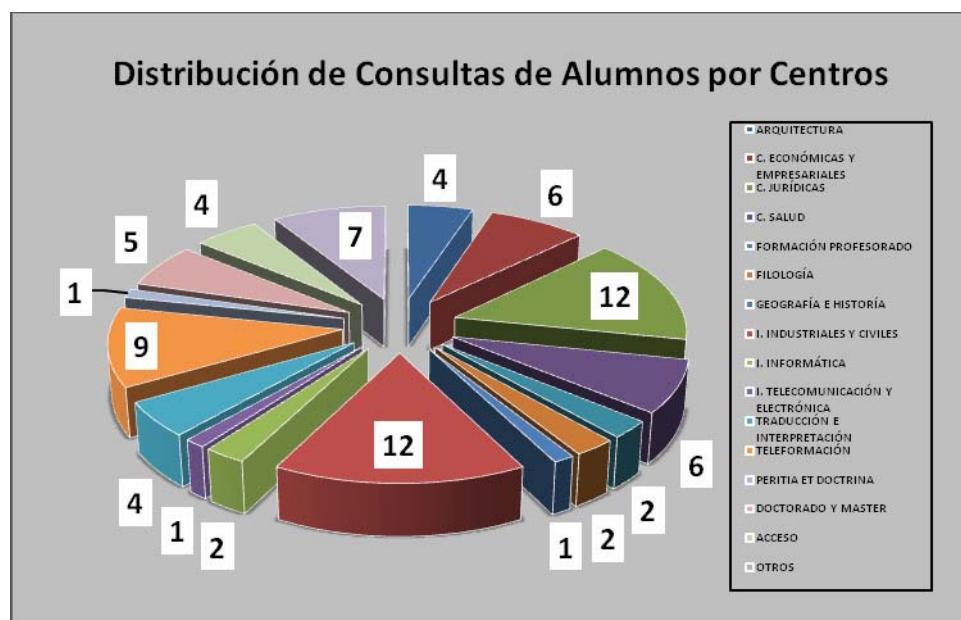
DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSULTAS SEGÚN SU TIPOLOGÍA	
Objeto de la consulta	Total
Acceso	2
Actas	2
Amenaza agresión física	1
Asignación docencia	1
Becas	3
Becas de movilidad	5
Cambio de grupo profesional	1
Cambio de turno	1
Certificación	3
Compensación	3
Concurso	2
Consejo de Departamento	1

Convalidación	3
Convocatoria	2
Discriminación	2
Docencia	14
Doctorado	2
Emérito	1
Entrega de orlas	1
Exámenes	17
Expedición de títulos	1
Libre configuración	4
Matrícula	10
Otros	17
Procedimiento electoral	1
Reincorporación	1
Seguro	1
Servicios	2
Tasas	1
Traslado de expediente	1

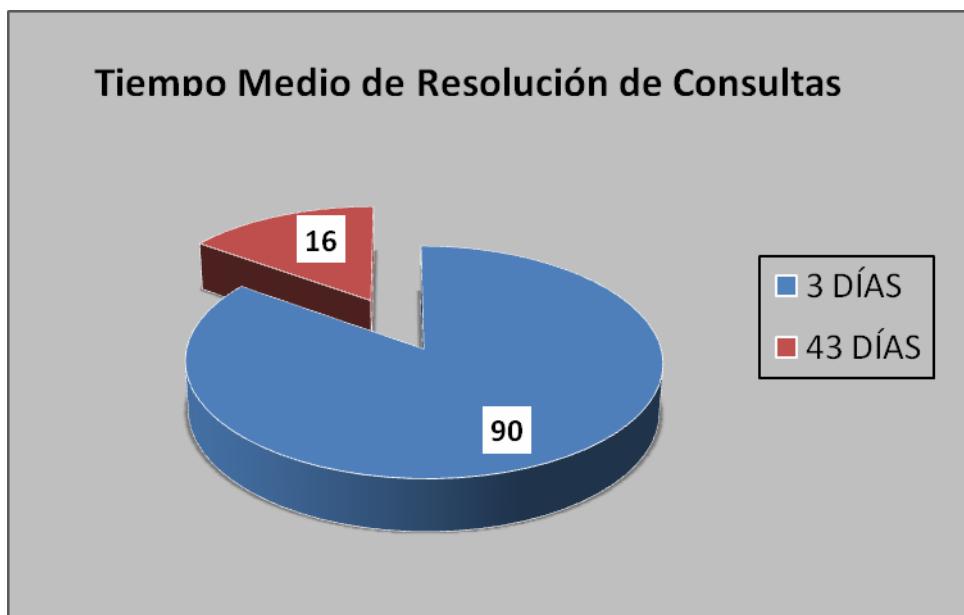
El número total de consultas recibidas fue de 106, de las cuales, como se expresa en el siguiente gráfico, se distribuyeron por estamentos en 78 provenientes de Alumnos (salvo 1 de representante de delegación de alumnos, el resto a título individual), 7 de profesores, 4 del P.A.S. y 17 otros (se refiere a consultas procedentes de otros Defensores Universitarios Españoles).



En el siguiente gráfico presentamos una distribución de las consultas realizadas por los Alumnos dependiendo del Centro al que pertenecen.

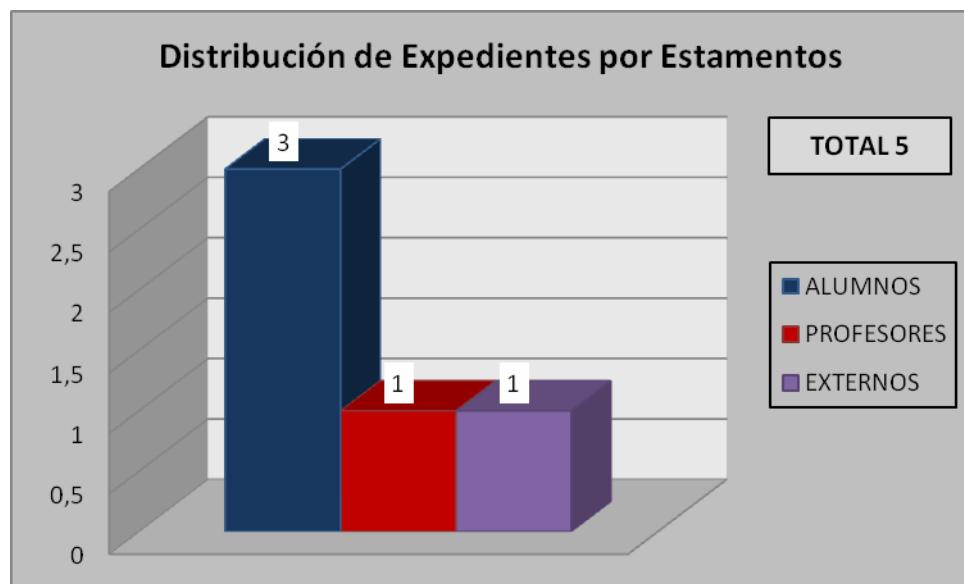


En cuanto al tiempo de respuesta del Defensor, debemos diferenciar entre éste y el de resolución de la consulta que se ha sometido a su consideración, valoración y/o resolución. Las resoluciones se retrasan en función de las respuestas a solicitudes de revisiones de casos como trámites de estudio, validaciones, etc. Para las consultas tratadas, la media del tiempo de respuesta ha sido de 9 días en general, correspondiendo a 3 días para 90 casos y de unos 43 días para los 16 casos restantes.



2.2. Quejas y Reclamaciones

En este apartado se tramitaron durante el año 2009 un total de 5 expedientes, uno más que en el año anterior, distribuyéndose, como se indica en el siguiente gráfico, entre los siguientes estamentos: 3 alumnos, 1 profesor y 1 externo.



Como establece el Reglamento del D.U., se relaciona a continuación una descripción de los casos tratados, indicándose, de forma breve, la situación planteada, las actuaciones del D.U. así como la resolución tomada al respecto, habiendo sido resueltos en el tiempo reglamentario.

Tipología, descripción, actuaciones del D.U. y tipo de resolución

(1) CONFLICTO CON PROFESOR Y DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Alumna de doctorado que solicita la intervención del Defensor Universitario para resolver un problema que se le presenta con la culminación y defensa del DEA, responsabilizando al profesor y director del Programa de Doctorado de injusto, abuso de poder y de autoridad como funcionario público.

Actuaciones del DU: Se le recomienda dirigir su reclamación a la dirección del Departamento responsable del Programa de Doctorado, señalándosele que en su queja hay dos aspectos diferentes: el académico y el personal. Posteriormente se recibe al profesor afectado y se le recomienda se dirija a la dirección del Departamento clarificando la situación que plantea la alumna sobre el doctorado y en el aspecto personal, para el cual solicita del DU una explicación por parte de la alumna a la vista de las acusaciones graves que le hace en el escrito dirigido a la Directora del Departamento, se le ofrece la posibilidad de una reunión de conciliación en las dependencias del DU.

Resolución: Celebrada la reunión de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del DU, no se llegó a la conciliación dado que el profesor afectado no consideró satisfechas las aclaraciones solicitadas. Se recibe informe del Servicio de Inspección a solicitud de la Directora del Departamento, en la que se archiva el escrito de la alumna por considerarlo como discrepancias en aspectos relacionados con la disconformidad de la dirección del trabajo de suficiencia investigadora, correspondiendo dicha materia a Ordenación Académica.

En el aspecto académico, por intervención del Vicerrectorado de Ordenación Académica, a instancias del Departamento y del D.U., se constituyó el tribunal del DEA, habiendo la alumna superado la evaluación.

(2) CONVALIDACIÓN

Reclamación presentada por una alumna de Enfermería de Lanzarote a una resolución de denegación de solicitud de convalidación de una asignatura de su titulación por diferencia en más del 25% de carga lectiva. Solicita las razones de dicha diferencia.

Actuaciones del DU: Se pide información al Vicerrector de Estudiantes sobre la denegación de la solicitud por haber cursado la alumna una reclamación a esas instancias. Se solicita a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud que informe de la diferencia del 25% indicada en la resolución dada por el Centro y el Vicerrectorado. Se recibe un informe de la Facultad, una vez consultado al profesor responsable de la asignatura, ratificándose en la no convalidación por no haber cursado un 40% de la asignatura, indicándose las partes concretas no cursadas. Se le informa a la alumna, quién a su vez manifiesta no estar de acuerdo al considerar tener aprobadas un número de créditos que supera los indicados por el informe ya que no se consideraron las prácticas.

Planteado lo anterior a la Secretaría de la Facultad, se nos remite un nuevo informe que detalla las partes de la asignatura cursadas y cuales no, resultando lo no cursado en teoría un 60% y en prácticas de laboratorio un 100%.

Resolución: Se estima procedente lo remitido por el Centro, comunicándosele a la alumna los informes recibidos.

(3) NO IMPARTICIÓN DE DOCENCIA

Queja presentada el 23 de octubre por una alumna de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de no haber recibido ninguna clase de una asignatura de 2º curso en lo que va de curso académico.

Actuaciones del DU: Se solicitó información telefónica al Decano del Centro quién nos indica se había pasado la asignatura en cuestión del Dpto. de Educación Física (que la venía impartiendo en cursos anteriores) al Dpto. de Bioquímica Molecular y Fisiología por acuerdo de la Comisión de Asesoramiento Docente; éste Departamento debería enviar profesor ya que, según nos comenta, aceptó la docencia y se había previsto iniciar la misma el 19 de octubre pero no hubo clase. Puestos en contacto con el Director del Dpto. de Bioquímica Molecular y Fisiología, nos comenta que el Dpto. no acepta dicha docencia, por lo que se plantea la situación al Rectorado.

Resolución: El Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo, nos comunica que después de una reunión con el Decano de la Facultad de Educación Física y el Director del Dpto. de Bioquímica, se resuelve distribuir la docencia entre los dos Departamentos, señalando se tomen medidas para la asignación de profesores a la asignatura.

Se confirma el inicio de docencia el 6 de noviembre.

(4) DISTRIBUCIÓN DE CARGA DOCENTE

Profesora del Departamento de Educación Física reclama al D.U. su intervención ante la situación que se le ha planteado en una reunión del Consejo de Departamento, dónde se realizó la distribución de carga docente no respetándose la actividad docente legítimamente elegida en una reunión del área de conocimiento, imponiéndosele, en contra de la normativa vigente, nuevas obligaciones docentes diferentes a las solicitadas. Manifiesta la falta de transparencia por parte del Secretario y el Director del Departamento en las actuaciones, tanto en la convocatoria de la Comisión de Área como en el Consejo de Departamento, así como el temor ante la solicitud de promoción que realizará.

Actuaciones del DU: Entrevista personal con la profesora donde manifiesta que se ha dirigido al Director del Departamento (sin obtener respuesta), al Vicerrector de Ordenación

Académica, al Vicerrector de Profesorado y a la JPDI.

- Solicitud de información al Director del Departamento sobre metodología y criterios utilizados en la elaboración del Plan de Ordenación Docente.

- Solicitud de información al Vicerrector de Ordenación Académica sobre actuaciones realizadas, indicándonos que, basado en consideraciones jurídicas, se solicita del Departamento la rectificación docente.

- Entrevistas personales con el Director del Departamento y el Secretario. Manifiestan que no es necesario la rectificación ya que las consideraciones jurídicas corresponden a la participación de Asociados en la reunión de área y estos son los últimos que solicitan docencia por lo que no hay problemas con ello, así como que se procederá a solicitar promoción académica de la profesora reclamante en un próximo Consejo de Departamento.

- Comunicación del Director del Departamento informándonos que la asignatura no aceptada por la profesora ha sido asignada a otro Departamento por lo que no tendrá que impartirla.

Resolución: Se pone en conocimiento de la profesora todas las actuaciones realizadas así como las informaciones obtenidas. Se ha comprobado no se le han asignado nuevas asignaturas y que se ha aprobado la promoción que solicitó.

(5) PUBLICACIÓN INDEBIDA DE UNA TESIS EN LA WEB

Doctor por la ULPGC solicita el amparo del D.U. por la publicación en una web externa a la Universidad de su tesis doctoral sin su autorización, conculcando sus derechos de autor.

Actuaciones del DU: Se realizan consultas tanto al responsable de la web (profesor de la ULPGC) como a la Directora de la Biblioteca Universitaria y se solicita un informe al Servicio Jurídico al respecto.

Resolución: Desde el punto de vista de la propiedad intelectual, solo el titular de los derechos sobre la tesis, ya sea el autor, o la Universidad si expresamente le han sido cedidos, podrá llevar a cabo la divulgación pública de su contenido. Dado que la tesis está digitalizada por la Biblioteca Digital de la ULPGC, entendemos los derechos corresponden a ésta, de manera que su difusión, total o parcial, no deben realizarse por otros canales ajenos a la ULPGC.

Se le ha solicitado al profesor responsable de la web respete los derechos de la tesis divulgada, informando de esto al reclamante. Así mismo, dado que en la citada web aparecen publicadas diversas tesis digitalizadas de esta Universidad, se ha solicitado la intervención de la Directora de la Biblioteca Universitaria con el fin de exigir sus derechos si no se ha concedido autorización para ello.

OTRAS ACTUACIONES DEL D.U.

Como es habitual en éste Órgano, el Presidente del D.U. ha participado en el Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, cuya XII Edición se celebró en la Universidad de Zaragoza durante los días 27 al 30 de octubre de

2009. En dicho Encuentro se llevó a cabo una Mesa Redonda sobre “Universidades, Defensores, y Bolonia”, coordinada por Dña. M.^a Dolores González Aya-la (Defensora Universitaria de la Universidad de Carlos III de Madrid), así como se desarrollaron las tres Ponencias siguientes:

- “Estatuto del Estudiante y Estatuto del PDI” - Ponente: D. Felipe Pétriz Calvo (Director General de Política Universitaria).
- “Derecho y equidad en la verificación del conocimiento de los estudiantes” – Ponente: D. Ignacio Jiménez Soto (Ex-Defensor Universitario, Universidad de Granada).
- “La Universidad ante los retos de la Sociedad” – Ponente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo (Presidente de la CRUE).

También se llevaron a cabo tres mesas de trabajo donde se debatieron los siguientes temas:

- “Conciliación de la vida académica, laboral y familiar”.
- “Discapacidad y adaptación curricular”.
- “TIC’s. Plataformas e-learning y derechos universitarios”.

Como se ha hecho en otras Memorias al Claustro, dada la importancia que tienen los temas tratados para la comunidad universitaria, se anexan a este documento las Conclusiones de las mesas de trabajo.

VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

Como se ha indicado, el número de actuaciones llevadas a cabo por el D.U. en el periodo de la Memoria ha sido de 111, lo que constituye un incremento respecto al año anterior que fueron 85. Este incremento ha sido en todos los tipos de actuaciones, pasando en consultas de 81 a 106, mientras que las provenientes de otros D.U. estatales pasaron de 8 a 17 y las quejas y reclamaciones de 4 a 5. Consideramos que un motivo de este incremento puede deberse a que, aprovechando la celebración del 20º aniversario de la ULPGC, se confeccionó y distribuyó en las diferentes dependencias universitarias, un díptico donde se daba a conocer el órgano del D.U. así como su fun-

ción de defender y proteger los derechos e intereses legítimos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

El éxito de las actuaciones del D.U. depende en gran medida de la participación e implicación de todos los que conformamos la comunidad universitaria, de que se reconozca que existen disfunciones y se consiga un compromiso para resolverlas y evitar reiteraciones.

Hay que destacar que el mayor número de actuaciones continúan siendo las correspondientes a la Actividad Académica (42%) y en menor medida a los Servicios Académicos (17%). Dentro de las Actividades Académicas, el 37% corresponde al sector de exámenes y el 30% a la docencia, refiriéndose éste al aspecto que aborda la metodología del profesor en el aula, problemas de entrega de prácticas o presentaciones, etc.

El que la actividad académica sea el grupo peor valorado ha motivado, teniendo en cuenta la preocupación del D.U. por lo que supondrá la entrada en funcionamiento del Espacio Europeo de Educación Superior y su incidencia en el desarrollo de dicha actividad y los posibles problemas que se van a presentar, el que hayamos solicitado al Vicerrectorado de Ordenación Académica y E.E.E.S. se defina de forma clara y específica la redacción de los Proyectos Docentes, que incluyan metodologías que ilusione a los estudiantes y diseño de estrategias de mejora de la calidad docente que genere mayor rendimiento en los estudiantes, mejor aprovechamiento de recursos y mayor motivación del profesorado, sin olvidar la situación de los alumnos con diversidad funcional (discapacidad), mientras se generen las adaptaciones curriculares.

Consideramos conveniente hacer cumplir de forma estricta las normativas que regulan los aspectos académicos y administrativos de las relaciones profesor-estudiante, así como las correspondientes a la asignación de asignaturas por parte de los Centros/Departamentos que eviten problemas que pueden incrementarse con la coincidencia de la implantación del Grado y la continuación de cursos del antiguo Plan.

En el aspecto administrativo, y en función de las quejas recibidas, queremos también recomendar la mejora en las resoluciones a las solicitudes de traslado de expedientes para continuar estudios en nuestra Universidad (hay Centros que retrasan demasiado su respuesta), de las convalidaciones (los alumnos reciben las resoluciones tan tarde que pierden la convocatoria de febrero o han optado por presentarse), así como las resoluciones a las solicitudes de reconocimiento de créditos de libre configuración por equivalencias, donde particularmente las correspondientes a las convocatorias para alumnos que finalicen sus estudios retrasan la obtención del título cuando muchas veces dicha resolución es inmediata si está de acuerdo con lo estipulado al respecto por los Centros.

Finalmente, queremos invitar a los miembros de la Comunidad Universitaria a tener en cuenta las causas que han motivado las actuaciones del Defensor Universitario con el fin de que, con la implicación de todos, estas no se vuelvan a reproducir.

ANEXOS

ANEXO I ÍNDICE Y DESCRIPCIÓN DE LAS CONSULTAS TRAMITADAS

Núm	Estamento	Descripción y actuaciones del DU	Tipología
1	Alumnos	Aspirante que nos pide aclaración del funcionamiento de la lista de espera para acceso a la ULPGC (Medicina) ya que no ve transparencia en la misma. Se hace las consultas pertinentes y nos comentan en Acceso (S.G.A.) que los alumnos siempre tienen la misma secuencia en la lista y en el caso de ésta persona, su lista ya quedó cerrada y ya no van hacer más llamamientos. Se le comenta esto a él personalmente y contesta que pondrá una reclamación ante el Vicerrectorado de Estudiantes.	Acceso
2	Alumnos	La madre de una alumna de Traducción e Interpretación/Francés envía e-mail y nos comenta que su hija ha finalizado la carrera y se ha preinscrito en el doctorado y no ha podido matricularse en el mismo porque no ha llegado la resolución de una reclamación de los créditos de libre configuración y pide cita con la Presidenta. Se contacta vía telefónica con la interesada y se le dirige al Vicerrectorado de Estudiantes, comunicándonos con posterioridad que el tema había quedado resuelto.	Matrícula

3	Externos	Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo. Nos piden información sobre la actuación en un expediente disciplinario abierto a un funcionario de administración y servicios. Se solicita información al Servicio de Jurídico de esta Universidad, a su vez ellos lo remiten al Jefe de Servicio de Inspección. Pasado un tiempo, nos remiten un informe sobre el procedimiento disciplinario para funcionarios, y a su vez se lo reenviamos a la Universidad de Vigo.	Otros
4	Alumnos	Aspirante de Acceso a Mayores de 25 años nos pide explicación de porqué no puede tener la posibilidad de presentarse al examen de acceso sin haber realizado la prescripción. Se le contesta vía e-mail que no procede la realización de dicho examen y se le adjunta la normativa de Acceso a Mayores de 25 años.	Exámenes
5	Alumnos	Alumno de Derecho que se encuentra de Erasmus en Sicilia, solicita para el mes de marzo/09 que su turno pueda ser cambiado al de tarde, ya que sus compañeros con los que estudia y se intercambia apuntes se encuentran en dicho turno. Se hace la consulta en la Facultad de CC. Jurídicas y nos contestan que el plazo para los cambios de turnos ya finalizó y además es improprio. Se le contesta vía e-mail y se le comenta que la petición es inviable.	Cambios de turnos
6	Externos	Defensor de la Universidad Politécnica de Madrid consulta si en la ULPGC se ha adecuado la organización de las enseñanzas de Doctorado al RD 1393/2007. Realizada las averiguaciones oportunas se informa que para este curso aún se continua con la del RD 778/1998.	Otros
7	Alumnos	Alumno de la E.U.P. nos comenta que por error al matricularse se olvidó de poner la convocatoria especial de diciembre. Se presenta a un examen en ésta convocatoria y aprueba pero al salir la lista de aprobados sale con un interrogante y se va hablar con el profesor y le comenta que al no estar en el acta para la convocatoria no es válido. Consciente de su error se dirige a la Admón. Del Centro y al Director de la E.U.P. y le dicen que si quiere el profesor le puede incluir. Va de nuevo al profesor y él le comenta que eso no es viable y que no le guardará la nota para otra convocatoria. Nos ponemos en contacto con el profesor y no ha habido posibilidad de que reconsiderara su postura.. Se le contesta al alumno y se le comenta la postura de dicho profesor.	Exámenes
8	Alumnos	Alumno de Teleformación-Psicopedagogía nos presenta reclamación diciendo que le fue negada la entrada al examen ya que no aparecía en la lista para examinarse y que se había olvidado de apuntarse en la Plataforma la semana antes para tener acceso al examen. Nos pregunta que si esta norma anula el derecho a tener otra convocatoria. Nos ponemos en contacto con el Director de la Estructura de Teleformación y nos dice que existe una normativa, la cual se le adjunta al alumno en nuestra contestación vía e-mail, al mismo tiempo se le contesta que el examen no agota convocatoria y se da por no presentado.	Exámenes
9	Alumnos	Alumna de Teleformación-Psicopedagogía nos pre-	Exámenes

<p>senta reclamación diciendo que le fue negada la entrada al examen ya que no aparecía en la lista para examinarse y que se había olvidado de apuntarse en la Plataforma la semana antes para tener acceso al examen. Nos pregunta que si esta norma anula el derecho a tener otra convocatoria. Nos ponemos en contacto con el Director de la Estructura de Teleformación y nos dice que existe una normativa, la cual se le adjunta a la alumna en nuestra contestación vía e-mail al mismo tiempo se le contesta que el examen no agota convocatoria y se da por no presentado. A su vez, nos vuelve a mandar un e-mail manifestando que no está conforme con la normativa. De aquí se le contesta que debe agotar las vías adecuadas para poder realizar una reclamación reglamentaria.</p>			
10	Alumnos	Alumna de Doctorado nos comenta vía email que quiere interponer un recurso potestativo de reposición ante el Vicerrectorado de Investigación, ya que le ha denegado la ayuda para becas de postgrado por falta de documentación, sin habersele dado la posibilidad de subsanar. Solicita ayuda por parte de nuestro órgano para que podamos ayudarle a confeccionar el texto para interponer el recurso. Se cita a la interesada y se le remite al Vicerrectorado de Investigación para que averigüe el motivo exacto de la denegación (posiblemente no reúna algún requisito de la convocatoria) y si lo desea que a posteriori se dirija a nosotros en caso de no estar conforme.	Doctorado
11	Alumnos	Alumno de Derecho presenta vía email documentos sobre lo ocurrido con su matrícula, a la vez que pide cita con el Presidente. Se le atiende personalmente y se le recomienda que espere la respuesta del Rector al informe solicitado por el alumno en el Diputado del Común.	Matrícula
12	Externos	Defensor Universitario (Universidad de Alicante). Nos hace la consulta de como se incorpora en nuestra Universidad el aprobado por compensación al expediente académico del alumno y en caso de haber agotado todas las convocatorias de si tendría que esperar hasta diciembre/09. Se le contesta diciendo que en esta Universidad existen dos convocatorias y que la nota de apto por compensación se introduce en la convocatoria en la que el alumno solicita la compensación.	Otros
13	Alumnos	Alumna de Relaciones Laborales nos consulta que si existe la posibilidad dentro de la normativa legal de suprimir una serie de faltas de asistencias para proceder al aprobado del curso. Se hace las averiguaciones pertinentes y se comprueba que dicha alumna supera ampliamente el mínimo de faltas previstas en el Proyecto Docente para aprobar el curso por asistencia a clase, por lo que debe examinarse. Se le comunica vía telefónica y a pesar de ello, solicita cita con el Presidente, a la cual no asiste por convencerse a posteriori con la argumentación que le facilitamos.	Docencia
14	Alumnos	Consulta semejante a la anterior.	Docencia
15	Alumnos	Alumno Delegado de Teleformación nos hace una consulta sobre la legalidad de una normativa de la	Exámenes

<p>Estructura de Teleformación que impide a unos compañeros examinarse si no se apunta previamente vía telemática. Realizada la consulta al Servicio Jurídico de la ULPGC se nos informa que es legal, lo que se le comunica al alumno así como al Director del Servicio de Teleformación.</p>			
16	Docente	Profesor de Enfermería- CC. de la Salud nos consulta sobre la forma de actuar del Decano del Centro para comunicarle sobre una práctica clínica con sus alumnos de Enfermería. Se le atiende una vez solicitada la cita previa, y se le recomienda que contacte personalmente con el Decano y aclare dicha situación.	Docencia
17	Alumnos	Alumna de Psicopedagogía on-line nos consulta sobre la legalidad de no poder presentarse a un examen si no se ha apuntado al mismo por vía telemática. Le comunicamos vía email que corresponde a una normativa legal de la Universidad.	Exámenes
18	Externo	Oficina para la Defensa de las Personas con Discapacidad en Extremadura. El motivo de la consulta es que están haciendo un estudio para la Universidad de Extremadura para buscar soluciones al colectivo de personas sordas. Se hace las averiguaciones pertinentes y se les facilita los puntos de la página Web de la ULPGC que habla sobre este colectivo y como se les atienden.	Otros
19	Alumnos	Alumna de Medicina que se dirige a nosotros para reclamar unos créditos de libre configuración que le fueron denegados. Se le contesta comunicándole que el reglamento está disponible en la página de la ULPGC y que además cada Centro tiene su reglamento adaptado al general que se cita anteriormente.	Libre configuración
20	PAS	Miembro del PAS. Se dirige a nosotros para que tomemos en cuenta la información y reclamación sobre su expulsión de la lista de distribución de correos pasinf, al mismo tiempo nos comunica que en breve tendrá una reunión con el Jefe del Gabinete del Rector y desde aquí se le comunica vía email que en caso de disconformidad con él o no poderlo arreglar por las vías oportunas, se ponga en contacto nuevamente con nosotros. Habiendo obtenido la misma respuesta negativa se pone en contacto con nosotros para solicitar cita. Durante la entrevista argumenta que ha sido expulsado de la lista de distribución de correos (pasinf) de acuerdo a unas normas inexistentes ya que las ha reclamado y no se las dan. Solicitó al Jefe del Gabinete del Rector la creación de una lista alternativa y en la reunión mantenida con él, le indicó que por ahora no se acepta ninguna solicitud por reestructuración del servicio. Sigue tener información sindical del proceso de negociación del Convenio y poder debatir. Se le recomienda seguir los cauces reglamentarios de su solicitud, con documentación por escrito, de forma que si no encuentra respuesta adecuada a su petición pueda dirigirse a este Órgano de nuevo.	Discriminación
21	Alumnos	Alumno que se queja por la actitud del profesor de no dejarlo entrar al aula una vez comenzada la clase, y nos pregunta que si existe alguna normativa al respecto para impedirle el acceso. Se le contesta	Docencia

		que no existe normativa al respecto y por tanto queda bajo el criterio del profesor.	
22	Ex Alumna	ExAlumna de Filología Hispánica. Entrevista personal con el Presidente y expone que no pudo terminar su carrera por faltarle tres asignaturas y haber agotado todas las convocatorias de una de ellas (Fonética). Trasladó su expediente a la U.L.L.. Manifiesta que realizó una solicitud al Vicerrectorado de Estudiantes, quién tardó un año en responder a través de la secretaría de forma oral después de múltiples visitas. Se le recomienda que solicite respuesta por escrito del Vicerrectorado de Estudiantes y actuar en consecuencia	Convocatorias
23	Alumnos	Alumna de Derecho. Entrevista personal con el Presidente y expone que le queda la asignatura de Derecho Administrativo para concluir su carrera. Tiene dos asignaturas compensadas y ya no puede compensar más. Reclamó la revisión de examen en 2007 al que no pudo asistir por enfermedad y tuvo examen de tribunal que no superó. Se le recomienda que presente reclamación al D.U. una vez que le responda por escrito el Vicerrectorado de Estudiantes y que anexe la documentación pertinente.	Compensación
24	PAS	Presidente de la Junta Personal Funcionario no Docente. Solicita asesoramiento y consulta de como se deben dar los pasos para poner en marcha el procedimiento para que se pueda elegir un representante del PAS en el D.U.. Nos comunicamos con la Secretaría General para que nos indique el procedimiento. Nos contesta que en cuanto se sepa sobre el calendario del Claustro, se propondrá dicho punto para que se pueda incluir en el orden del día para abrir el proceso electoral, lo que se le informa al JPFND.	Procedimiento electoral
25	Alumnos	Alumno de Ingeniería Tca. Ind. en anonimato nos consulta cual es el plazo administrativo existente para la obtención de la resolución de créditos solicitados por convalidación de otra carrera. Se le contesta que la normativa vigente a la que alude está recogida en el Reglamento de adaptaciones entre Planes de Estudio y reconocimiento de créditos de libre configuración por equivalencias aprobado el 16/02/04 y sus instrucciones se encuentran en la página web de la ULPGC.	Convalidación
26	Alumnos	Alumna de Arquitectura de Intercambio con Univ. de México. Solicita cita con el Presidente y en la entrevista indica que no le han reconocido acuerdo académico aceptado previamente puesto que tiene dos asignaturas de la misma troncalidad. Tuvo que ampliar créditos dentro de una de las asignaturas para lo que solicitó a la Coordinadora la aceptación desde febrero, indicándosele en abril el error de las dos asignaturas. El curso acabó el 14 de mayo, habiendo aprobado dichas asignaturas de las cuales solo le reconocen una. En octubre la Coordinadora le reconoció el error y asume las dos troncales, pero en diciembre le comunica que está suspendida en una. Hay precedente de alumno en México con dos troncales aprobadas en el Centro. Ha solicitado respuesta de la Comisión de Intercambio del Centro y no ha tenido respuesta. Se le pone en contacto con el Director de RR. II. de la ULPGC, quién conjuntamente	Beca Movilidad

<p>con la Directora de Relaciones Institucionales y una vez oídas la alumna y la Subdirectora de Relaciones Exteriores de la ETSA, emiten un informe al Defensor Universitario, en el que se indica que la asignatura en cuestión no se incluyó en el acuerdo académico definitivo, habiendo actuado la ETSA correctamente. Dicho informe se le remitió a la alumna.</p>			
27	Alumnos	<p>Dos representantes en nombre de los alumnos de una asignatura de Ingeniería Química, solicitan consejo sobre la remisión de escritos quejándose por no haber recibido docencia en lo que llevan de curso. Se ha hablado con los alumnos donde se nos planteó el caso y se les orientó en su remisión de escrito. Dada la urgencia del caso, puesto que llevan más de un mes sin clase, hemos contactado con el Director del Departamento para que agilice el comienzo de clases con la dotación de que disponga el laboratorio y conseguir dotación a fin de cumplir con el Proyecto Docente.</p>	Docencia
28	Alumnos	<p>Alumna de Turismo. Comenta que el año pasado tuvo que interrumpir el período de prácticas y en febrero de éste año quiso matricularse de nuevo y que el plazo expiraba el 23 de marzo según le comunicaron verbalmente en el centro, cuando se encuentra que el día 11 de marzo era el último día y ya se había pasado la fecha. Es por lo que realiza una matrícula fuera de plazo y solicita que se le acepte la petición. Se hacen las consultas pertinentes con la Gestora Administrativa del Centro y se nos comunica que se ha emitido un informe favorable a la matrícula, siendo ahora el Vicerrectorado de Estudiantes a quién corresponde la aceptación definitiva. Se le indica a la alumna esta situación y se le solicita informe al D.U. del resultado final y que si es negativo vuelva a planteárnoslo. Con posterioridad la alumna nos comunica que el Vicerrectorado le admitió la matrícula fuera de plazo y que queda muy agradecida por nuestra intermediación.</p>	Matrícula
29	Alumnos	<p>Alumna de Turismo en Lanzarote de un país sudamericano. Comenta que ha solicitado la compatibilidad de la Beca Erasmus para trasladarse a Alemania y que está pendiente de la resolución, lleva cuatro años en España y que en la actualidad solo tiene la condición de residente. Se le informa de la compatibilidad de la Beca, así como hoy (20/03/09) será la asignación de plazas. Es posible no reúna los requisitos por no tener la nacionalidad de un país europeo. Se le da la dirección sobre el Servicio de Información al Estudiante de la ULPGC.</p>	Beca Movilidad
30	Externos	<p>Universidad de Cádiz. El motivo de la consulta es si cobramos tasas por cumplimentar la parte académica del impreso por el Secretario del Centro cuando un alumno solicita una ayuda para cursos de lengua extranjera durante el verano. Se hacen las averiguaciones pertinentes y se le contesta que durante éste curso académico habrá una exención de tasas por este servicio.</p>	Otros
31	Alumnos	<p>Alumno de Ingeniería de Química. Nos comenta que no está de acuerdo con la resolución definitiva de la Beca Erasmus (2009-2010) que había solicitado. Se realiza la consulta por teléfono al Director de Rela-</p>	Beca Movilidad

<p>ciones Internacionales de la ULPGC al respecto de la denegación de la Beca Erasmus para éste alumno, indicándoseos que al no reunir el requisito de tener aprobado 60 créditos, no cumple con lo exigido (art. 18-4a del Reglamento de los Programas de Movilidad), y por tanto se le ha denegado la Beca. Se le comunica lo mismo al alumno vía telefónica.</p>			
32	Alumnos	Delegación de Alumnos (Escuela de Arquitectura). Alumno como Delegado nos comenta que en la fecha de entrega de actas se genera siempre irregularidades como que las provisionales se publican fuera de fecha y los alumnos no tienen la nota hasta iniciado el siguiente cuatrimestre. El Presidente del D.U. mantiene una reunión con el Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo al respecto de la problemática que plantean los alumnos con el cumplimiento de los Proyectos Docentes, así como le ha enviado una recomendación ante la próxima elaboración de los mismos y su aprobación en los Departamentos y Centros. El Vicerrector le indica al Presidente del D.U. que quiere introducir algunas modificaciones en sus elaboraciones para que se clarifiquen, por ejemplo en las evaluaciones. Se le ha recomendado al alumno, que al ser Delegado y además pertenecer a la CAD y Junta de Centro, esté pendiente de cuando se traten los nuevos Proyectos Docentes para que haga los planteamientos oportunos.	Docencia
33	Alumnos	Alumno de 1º de Fisioterapia. Comenta que había anulado una asignatura optativa y el importe de dicha asignatura no se le ha descontado y que debe pagarlo en el último plazo a pesar de haber anulado dicha asignatura. Se le contesta diciendo que la anulación de matrícula sólo tiene efectos académicos y no da origen a la devolución del importe de la matrícula anulada. También se le dice que esta normativa viene regulada en el artículo 19.3 del Reglamento de Acceso y Matrícula de la ULPGC.	Matrícula
34	Alumnos	Alumna de Tercer Ciclo, solicita la intervención del D.U. ante una reclamación presentada al Rector en julio de 2008, relativa a no haber conseguido los créditos suficientes para obtener la suficiencia investigadora, a la que no le han contestado. Se solicita del Rector información al respecto, indicándoseos se pasa el caso a los Vicerrectores de Ordenación Académica y Estudiantes para que informen. Dado que la alumna presenta posteriormente en éste Órgano una certificación del Departamento en la que consta haber obtenido la suficiencia investigadora (TC-10 BIS), se le hace saber al Vicerrector de Ordenación Académica, quién nos indica que llevará a cabo las diligencias oportunas con el fin de dar respuesta a la reclamación. Finalmente se nos informa que se le concede la suficiencia investigadora, lo que se le comunica a la interesada.	Doctorado
35	Alumnos	Alumna de Relaciones Laborales. Nos comenta que solicitó en la Facultad de CC. Jurídicas un certificado en el cual no aparece la nota media de la titulación y es por lo que regresa a la administración para decirles que nadie le informó de que debía solicitar el certificado con la inclusión de la nota media y por	Certificación

<p>ello exige que le expidan otro, pero de allí le contestan que si quiere un nuevo certificado deberá pagar de nuevo las tasas, ya que debía haberlo solicitado de la forma que lo quería exactamente. Nos ponemos en contacto con la administración y nos comentan que al solicitarlo no especificó en el recuadro el tipo de certificado, por tanto no existe omisión o error por parte de la Administración y además han pasado cuatro meses desde su emisión a la reclamación. Se le explicó a la alumna y lo aceptó.</p>			
36	Externo	Defensora Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid. Nos consulta sobre una expulsión de un alumno por supuestos problemas de comportamiento, expulsión decidida por el Director del Master sin que se haya abierto el correspondiente expediente. De aquí se le contesta que esa potestad la ostenta el Rector, que es el que tiene la decisión relativa al régimen disciplinario, contando con un Servicio de Inspección a tal fin	Otros
37	Alumnos	Alumna con una beca remunerada, presenta una queja sobre el ingreso del sueldo del mes de abril ya que la Fundación debe esperar a que la empresa, a la cual le presta el servicio no ha recibido a fecha de 27 de abril la factura que debe ser revisada y firmada para el posterior pago, y teme que tendrá de nuevo un retraso para el cobro de éste mes. De aquí se le contesta que dicha queja tiene que presentarla ante la Fundación, y dependiendo de cómo continúen los hechos nos lo haga saber.	Beca
38	Alumnos	Varios alumnos, antiguos miembros de la Delegación de Alumnos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales plantean que al acudir a la delegación actual para solicitar certificaciones para créditos de libre configuración, estos no han sido certificados. Nos ponemos en contacto con el coordinador de la Delegación de Alumnos actual para que certifique la actividad de representación de cada alumno que lo ha solicitado a fines de reconocimiento de créditos de libre configuración. Pasado un tiempo prudencial, nos ponemos en contacto con una de las alumnas afectadas, y nos comenta satisfactoriamente que ya le han comunicado que tiene expedido dicho certificado en la Delegación de Alumnos.	Libre Configuración
39	Externos	Defensor Universitario de la Universidad Politécnica de Cataluña. Nos comenta que en esa Universidad se está elaborando un nuevo Reglamento del Profesorado Emérito para que se reemplace por el anterior que data del año 1998, y que tiene gran interés por conocer la normativa existente en otras Universidades. Desde nuestra Oficina le remitimos nuestro Reglamento para nombramientos de Profesores Eméritos, recientemente actualizado, añadiéndole un baremo que debe utilizar la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.	Otros
40	Alumnos	Padre de alumna en anonimato. Nos comenta vía email que como es posible que su hija haya presentado todos los documentos para la tramitación a otra Universidad de un Erasmus y después de quince días, por la firma de una profesora, aún esté pendiente para enviarla, mostrando un gran preocupación e indignación por la ralentización. Se le contesta	Beca Movilidad

<p>al padre de la alumna de que dicha queja deberá formalizarla por escrito dejando constancia e identificándose, al mismo tiempo se le dice que no conocemos el problema y que en última instancia le recomendamos que se dirija al Director del Gabinete de Relaciones Internacionales.</p>			
41	Externos	Defensor Universitario de la Universidad de Valladolid. Nos comentan que se les presenta una cuestión relativa a la promoción profesional en el ámbito del profesorado sobre la transformación de plazas de PTUN acreditados a CAUN y solicitan información. De aquí le comentamos que recientemente se ha aprobado un procedimiento al respecto el cual se le adjunta como archivo.	Otros
42	Alumnos	Alumna de Ingeniería Técnica Industrial (Química). Nos comentan que habiéndose personado en la Oficina de Becas (La Granja) de la Comunidad Autónoma para entregar el documento de aceptación de beca, le comentan que deberá presentarlo con firma y sin fecha, cuestión que no le convence ya que quedaría desamparada ante cualquier reclamación de tiempo de entrega de la beca. Desde nuestra oficina nos ponemos en contacto con dicho servicio y le comentamos la queja y nos dan otra opción y es que fotocopie dicho documento y en ese si se le daría entrada y fecha.	Beca
43	Alumnos	Alumna de Traductores e Interpretes. Nos comenta del incidente sucedido en clase con una pizarra que cayó sobre su cabeza al desenchufar un portátil que estaba justo debajo y le produjo un traumatismo craneoencefálico (según parte médica que adjunta). Alega que dió parte de lo sucedido y que nadie le llevó al médico y le comentaron en el centro que al tener Seguridad Social propia, es la que se hace responsable de dicho incidente, al mismo tiempo en el formulario de reclamación exige que la Universidad le indemnice por daños y perjuicios. Desde aquí le manifestamos una pronta recuperación como asimismo le comentamos que nos pusimos en contacto con la Administradora de Edificio de Humanidades y nos dice que sí se le ofreció ayuda y que la alumna manifestó que no, ya que su padre vendría a buscarla. Por otro lado se le comenta que a la hora de matricularse se escoge el tipo de seguro, uno es el propio de la Seguridad Social que corresponde con el de los padres y otro es el Seguro Cum Laude que tiene otro tipo de prestaciones.	Seguro
44	Alumnos	Alumna de Ciencias Jurídicas. Nos hace una consulta ya que ha dejado de ingresar los plazos correspondientes para el pago de la matrícula y ahora le comunican que su matrícula va a quedar anulada, mostrándonos gran preocupación y de que si es posible alguna prórroga. Se le comenta que el pago de plazos de matrículas es muy estricto y también se le indica de que hay una trabajadora social para estos casos, y de que si hubiera acudido a dicha persona en el momento debido, se le habría buscado alguna solución, ahora el plazo ya es improrrogable.	Matrícula
45	Externos	Defensora de la Universidad de la Rioja. Nos hace la consulta de que si en nuestra Universidad, las becas	Otros

<p>de colaboración tienen consideración de becas de ayudas al estudio y si por tanto están exentas de IRPF. De aquí se le contesta que éste tipo de becas no se le considera de estudios y por tanto deberían estar sujetas a retención.</p>			
46	Docente	Profesor en excedencia del Dpto. de Ingeniería Telemática. Nos consulta que si como Profesor Titular de Escuela Universitaria tiene derecho a la incorporación a la fecha de hoy y que si tiene derecho o no a concursar a plazas vacantes. De aquí se le contesta que al no haberse incorporado antes de los cinco años desde su excedencia, no se puede acoger al reingreso automático y definitivo y la otra posibilidad es la de la adscripción provisional siempre que hubiese una plaza vacante en su cuerpo y misma área de conocimiento.	Reincorporación
47	Alumnos	Alumna de Trabajo Social. Nos comenta que se presenta a la convocatoria extraordinaria de diciembre pero cuando llegó a la facultad la profesora le dijo que no podía presentarse al examen porque debía presentar un trabajo grupal, a pesar de que el proyecto docente dice que el examen es el 70% de la nota. Habló con ella y llegaron a un acuerdo de que expondría su situación para poderse incorporar a un grupo, pero siendo la época que era no había podido conseguir un grupo, a pesar de poner un anuncio en el campus virtual de la asignatura. Le propone un trabajo de forma individual, pero dice que le da largas y no contesta al respecto. Y pregunta que puede hacer al respecto. Nos intentamos poner en contacto telefónicamente y por email con la alumna para que nos diga de qué asignatura se trata y el nombre y apellidos de la profesora, y no recibimos ninguna contestación pasado un tiempo prudencial, dando por cerrada la consulta	Exámenes
48	Alumnos	Alumna de Filología Hispánica, en representación de un grupo de alumnos. Nos comenta que una profesora tuvo que ausentarse por fuerza mayor durante dos semanas, y que en el temario que iba a solicitar en el examen final de esta convocatoria, entraba el de su periodo de ausencia y por tanto no se impartió en clase. Nos preguntan que si un profesor puede avisar de forma no oficial y si el temario tienen que preparárselo por cuenta de ellos. Le comentamos que deben ponerse en contacto con dicha profesora en el horario de tutoría o bien por email, planteándole dicha situación y que después actúen en consecuencia con lo que les manifieste.	Docencia
49	Externos	Defensora de la Universidad de Jaime I. Nos solicitan información sobre el tratamiento que se le otorga al personal contratado como investigador para un proyecto de investigación concreto en nuestra Universidad. Le comentamos que se le hace un contrato temporal por parte de la Universidad en el apartado de Obras o Servicios y con cargo al proyecto de investigación.	Otros
50	Externos	Defensora de la Universidad Carlos III de Madrid. Nos piden información, para la celebración de una Mesa Redonda sobre "Universidades, Defensores y Bolonia" y sobre las titulaciones de grado en nuestra Universidad. Le contestamos indicando que aquí no	Otros

		se imparte ningún grado oficial (solamente uno propio) estando previsto que se inicien cinco en el próximo curso.	
51	Alumnos	Alumna de Turismo. Nos comenta que se matricula y que opta por el pago aplazado y que pasan los meses de curso hasta que recibe un email comunicándole que quedaría su matrícula anulada por falta de pago. Pensaba que el banco estaba haciendo los pagos y que si los pagos no se estaban realizando correctamente porque no se le avisó. Le comentamos que a principio de curso se le da las instrucciones con las formas de pago y que si a mediados de mayo no ha hecho los correspondientes pagos, se procede a la anulación de la matrícula.	Matrícula
52	Alumnos	Alumna de Magisterio (no presencial). Nos comenta que se apuntó en la plataforma de teleformación para poder acudir al examen y que el día de presentación no aparece en lista y por tanto no podía presentarse. A pesar de ello se le permitió realizarlo a expensas de comprobación, advirtiéndosele que el resultado dependería de la comprobación de si había entrada. Se le contesta, después de haber contactado con el Director de Teleformación y se comprobó que no hubo registro informático, por lo que el examen no se le dio por válido.	Exámenes
53	Alumnos	Alumna de Magisterio (no presencial). Nos comenta que se apuntó en la plataforma de teleformación para poder acudir al examen y que el día de presentación no aparece en lista y por tanto no podía presentarse. A pesar de ello se le permitió realizarlo a expensas de comprobación, advirtiéndosele que el resultado dependería de la comprobación de si había entrada. Se le contesta, después de haber contactado con el Director de Teleformación y se comprobó que no hubo registro informático, por lo que el examen no se le dio por válido.	Exámenes
54	Externos	Defensor de la Universidad de Lleida. Nos indica que un aspirante a doctor falleció víctima de un accidente dos días después de haber depositado la tesis en la Universidad; la esposa pide que el director de la misma pueda leerla para que puedan concederle el Doctorado a título póstumo. Nos pregunta si conocemos algún caso aquí. De aquí se le contesta que ha habido tres casos similares y que los departamentos correspondientes les han hecho un acto homenaje y le expiden una constancia.	Otros
55	Docente	Profesora del Dpto. de Didácticas Especiales. Nos indica que solicitó el nombramiento de Profesora Emérita y le fue denegado. Se comprueba que los trámites fueron correctos, habiéndole sido denegado tal condición al no superar la mayoría absoluta del Consejo de Gobierno, requisito para tal fin (art. 11 del Reglamento).	Emérito
56	Alumnos	Exalumno de CC. Económicas y Empresariales. Nos indica que le afectó la adaptación al plan nuevo, constándose en el certificado académico solamente las calificaciones según el plan vigente. Sigue la consulta al Centro, se le indica que lo solicite haciendo mención de ello en su petición de certificado.	Certificación

57	Externos	Defensor Universitario de la Universidad de Almería. Nos plantea un caso de un doctorando (profesor asociado) que considera vulnerado sus derechos porque un profesor de departamento ha hecho copias del ejemplar de su tesis depositado en el período preceptivo de consulta por los doctores de la Universidad. Habiéndose hecho la consulta a la Subdirección de Investigación y Tercer Ciclo, opinamos que no se ha infringido ningún derecho del doctorando, siempre y cuando el uso de la copia fuese para hacer alegaciones durante el periodo de exposición pública.	Otros
58	Alumnos	Alumna de Traducción e Interpretación. Nos consulta que si existe la posibilidad de compensar las dos asignaturas que le quedan para terminar la carrera. Hacemos la consulta correspondiente a la Vicedecana de la Facultad y nos comenta que amparándose en el Reglamento de Evaluación Compensatoria no es posible la compensación de las mismas al ser asignaturas de la misma materia.	Compensación
59	Alumnos	Ex-alumno de Ing. Tco. Industrial. Nos consulta que por motivos de querer cursar otra carrera está necesitando a efectos de convalidaciones el plan de estudios(2001) y certificados de notas y que al no residir en la isla, necesitaría saber como poder solicitarlo. Le contestamos que debe dirigirse a la Administración de la EUP.	Certificación
60	Alumnos	Alumna de 1º de ETSII. Nos comenta que no está de acuerdo con la nota de suspenso obtenida en las prácticas de Física. El D.U. informa al Coordinador de la asignatura de dicha situación y lo manifestado por la alumna, indicándonos que se le concede el aprobado. Se le comunica a la alumna ésta información.	Exámenes
61	Alumnos	Alumno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Nos consulta que si solicita adelanto de convocatoria de septiembre a junio pierde el derecho si no se presenta en junio. Contactamos con la Administradora del Centro y nos comenta que la normativa lo regula así, aunque siempre queda a criterio del profesor de que pueda presentarse en septiembre.	Convocatorias
62	P.A.S.	Miembro del P.A.S. informa de la situación que se le ha planteado en un concurso para la elaboración de una lista de sustitución en el Servicio de Informática y Comunicaciones donde se ha llevado a cabo un sorteo para resolver una situación de igualdad en la aplicación del baremo establecido. Sigue intermedio del D.U. para ser recibido por el Rector de la ULPGC, a quién remitió un escrito. El D.U. ha contactado, tanto personal como por escrito con el Rector para que lo reciba.	Concurso
63	Alumnos	Alumna de Enfermería de Lanzarote. Sigue la intervención del D.U. al no considerársele la equivalencia de créditos de libre configuración por un trabajo de investigación realizado, así como que no está clara la información sobre equivalencias en la Web de la ULPGC. Al respecto hay una resolución del Decano de la Facultad por la que se le niega la solicitud alegando tratarse de actividades no incluidas	Libre configuración

<p>en equivalencias convalidables por créditos de libre de configuración. Se le informa a la alumna del Reglamento de Adaptaciones y Convalidaciones entre Planes de Estudio y Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración por Equivalencias y donde encontrarlo en la Web Institucional, así como la competencia de la Comisión del Centro en el apartado de otras actividades. (art. 36, punto 8).</p>			
64	Externos	Graduada en FP hace la preinscripción en Enfermería a través del Acceso por Ciclo Formativo (FP-II). Nos comenta que a la hora de la preinscripción aportó el certificado de notas oficiales expedido por el Centro de Enseñanza Secundaria y cuando el Servicio de Gestión Académica resuelve la lista de admitidos para Enfermería no aparece, por lo que en ese momento presenta reclamación ante el Vicerrectorado de Estudiantes, alegando que la nota media del certificado del Centro de FP no coincide con la establecida por la ULPGC y por ello se ve perjudicada para el acceso a la carrera. Hecha la consulta pertinente se recibe resolución del Vicerrectorado ratificándose que la nota media de su expediente y su reconversión está bien calculada con la normativa vigente al respecto.	Acceso
65	Alumnos	Alumno de Trabajo Social (Teleformación). Presenta queja por la tardanza en rectificar el acta de una asignatura donde la profesora reconoce el error de poner un suspenso teniéndola aprobada. Es la única asignatura que le impide solicitar la titulación. La queja se recibe en agosto y cuando se contacta con el alumno, nos indica que ya el asunto está resuelto	Actas
66	Alumnos	Alumno de la ETSA. Nos comenta que representa a un grupo de alumnos y plantea el problema surgido con la docencia de una asignatura optativa. Fueron desviados a otro profesor y suspendieron. Solicitan justificación de la nota y corrección de los trabajos realizados, no pudiendo contactar con el profesor. Se solicitó la actuación de la Subdirección de Estudios del Centro, quién, después de contactar con el profesor, se dirigió a los alumnos informándoles de su disposición para llevar a cabo lo solicitado. Se recomienda al Centro que el profesorado publique las preactas indicando fechas y lugar de revisión de exámenes en un tablón controlado por la Administración.	Exámenes
67	Alumnos	Alumno de Tercer Ciclo. Nos comenta sobre una queja por el funcionamiento administrativo de la Subdirección de Tercer Ciclo y Postgrado ya que después de varios años de haber finalizado un título de experto de altas capacidades, sigue sin recibir el correspondiente título de experto universitario. Le enviaron un título provisional pero han pasado nueve meses y sigue sin recibir el original. Contactamos con dicha Subdirección y nos comenta que sólo existe un problema con el cotejo de la titulación que había entregado. Se les ha solicitado a dicha Subdirección la agilización de dicho caso y nos comentan que en breve le informarán de la situación.	Expedición de título
68	Alumnos	Alumna de Geografía e Historia. Se queja del procedimiento utilizado para otorgar la equivalencia de Créditos de Libre Configuración en el plazo especial	Libre Configuración

<p>de julio ya que el retraso en resolverse penaliza a los que acabaron todas las asignaturas en junio. Solicita se realice de oficio en función de la tabla de equivalencia del Centro. Se le comunica que se pondrá en conocimiento de los órganos competentes su recomendación.</p>			
69	Alumnos	Alumno de Ingeniería Informática. Nos comenta que está a falta de realizar la defensa del proyecto de fin de carrera (PFC) y que en la Administración del Centro le han hecho pagar una tasa de matrícula por la renovación de proyecto. Se le contesta que la matrícula del Proyecto tiene una validez durante dos cursos académicos consecutivos siempre que se renueve la matrícula anualmente, y que en el caso de él, la lectura corresponde al tercer año y de nuevo tendría que pagar la tasa.	Matrícula
70	Externos	Defensor Universitario de Sevilla. Nos comenta que ha recibido quejas de estudiantes que cursan simultáneamente estudios en esa Universidad y en otra diferente, y a quienes les han coincidido exámenes de ambas Universidades el mismo día. Se le comenta que los alumnos que coincidan en día y hora en la misma Universidad, tienen derecho a que se le facilite la realización del examen de la asignatura de curso superior en distinto día, pero en distintas Universidades, no se ha dado el caso y tampoco hay nada regulado, aunque una recomendación sería la preferencia de la Universidad que concede la simultaneidad.	Otros
71	Alumnos	Alumno de Teleformación (Maestro Educ. Primaria). Solicita forma de proceder al pago de matrícula fuera de las islas. Se contacta con el Servicio de Teleformación requiriéndoles remitiesen dicha información, lo que se hizo por teléfono.	Matrícula
72	Alumnos	Alumno de Traducción e Interpretación. Nos solicita la intervención en la resolución de una evaluación compensatoria antes del 30 de septiembre. Se le comenta que el caso tiene difícil arreglo ya que la evaluación corresponde a la convocatoria de septiembre y según la normativa vigente, los plazos establecidos no permite una solución para la fecha que lo requiere.	Compensación
73	Alumnos	Alumna de Ingeniería Técnica de Diseño Industrial. Solicita la revisión del problema que se le ha presentado con una asignatura para la que había requerido nombramiento de un tribunal evaluador en el curso 2007-2008. Al respecto, tanto la Dirección del Centro responsable de la titulación como el Vicerrector de Ordenación Académica y E.E.E.S., a los que había reclamado, informaron negativamente el nombramiento motivado a que se solicitaba para una evaluación parcial y no examen final como establece la normativa. El D.U. considera correcta la resolución, nos obstante, dada la situación personal con el profesor planteada por la alumna, una vez contactado con la Subdirectora de la titulación, se le han hecho unas recomendaciones al respecto.	Exámenes
74	Alumnos	Alumno de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Nos pone en conocimiento la irregularidad de un profesor que no ha publicado las notas correspondientes a Junio y Septiembre. Se solicitó la interme-	Actas

		diación del Subdirector del Centro y posteriormente la Secretaría del mismo nos ha informado que ya se van a publicar en breve las actas, como efectivamente ocurrió.	
75	Externos	Exalumna del I Máster de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nos comenta sobre la demora en el pago de una beca del año 2008 por el Cabildo de G.C. y no ha recibido el importe asignado, al mismo tiempo nos argumenta sobre la legalidad de una retención del 2%. Se le comenta que ha habido un retraso en la remisión a la Universidad y que en breve recibirá la cantidad. Y con respecto a la retención del 2% corresponde a la aplicación del IRPF.	Beca
76	Alumnos	Alumno de Medicina. Nos comenta sobre la posibilidad de traslado de expediente de la Universidad de Salamanca a la ULPGC ya que el tercer curso lo ha realizado aquí por ser beneficiario de una movilidad SICUE, pero es la fecha y el Vicerrectorado de Estudiantes no ha resuelto, y se encuentra en la decisión de esperar o irse para la otra Universidad para no seguir perdiendo más clase. Se le envia email al Vicerrectorado para que agilice la resolución de los traslados de expedientes ya que el curso pasado se hizo a finales de noviembre.	Traslado de expediente
77	Alumnos	Alumno de Fisioterapia. Nos comenta su disconformidad con respecto a la Comisión de Convalidaciones, ya que lleva 3 años intentando convalidar la asignatura de Ciencias Morfológicas, y siempre se la han denegado. Además alega que compañeros en su misma situación han conseguido que se la convalliden. Se hacen las averiguaciones pertinentes en el Centro responsable y nos comentan que no procede la convalidación de dicho temario y que el habersele convalidado a otros alumnos, se atribuye a un error y que no se ha vuelto a convalidar en cursos siguientes.	Convalidaciones
78	Alumnos	Alumna de Magisterio(Primaria). Nos comenta que ha realizado un examen en septiembre, y que cuando las actas se publican aparece como no presentada. Intenta ponerse en contacto con la profesora responsable, pero nunca consigue localizarla. Se le contesta indicándole que la reclamación debe presentarla ante el Decano del Centro si previamente no contacta con la profesora correspondiente. También se le comenta que debería haber acudido en el período de publicación de la preacta para solventar la situación.	Exámenes
79	Alumnos	Alumno de Ciclo Superior de Animación y Actividades Físicas Deportivas. Nos comenta que solicita matrícula en primer lugar para ingresar al Grado en Ciencias de Actividad Física y del Deporte pero no la consigue, tiene el número 12 de secuencia y su colectivo tiene una reserva del 10% para el ingreso. En julio consigue plaza en Grado de Historia, que había optado como segunda carrera. Nos pregunta que como puede ser que al día hoy hayan ingresado 10 alumnos y que su número de secuencia siga siendo el mismo y que después en septiembre se ofertan una serie de plazas para otros colectivos y que en caso de que no se cubran serían directamente para Bachillerato, preguntando que si eso es legal.	Matrícula

<p>Hacemos las averiguaciones pertinentes y se le contesta que la aplicación de la normativa vigente es completamente legal y con respecto al número de secuencia, este permanece durante todo el proceso de matrícula. También se le comenta que en caso de que hubiera un abandono antes de diciembre, se le indicaría.</p>			
80	Alumnos	Alumno de Doctorado, viviendo en la Residencia Universitaria. Nos comenta que la residencia estudiantil en el área de bungalow está invadida de pulgas y que se lo ha comentado al Gerente de las Residencias y que no ha hecho nada al respecto; además se queja también del poco alumbrado de la zona. Nos ponemos en contacto con el Director de la Residencia y nos dice que tomará las medidas oportunas para solucionar dicha situación.	Servicios
81	Alumnos	Alumno de Arquitectura(Sicue en el País Vasco). Nos comenta la problemática que le ha surgido a la hora de matricularse porque varias de las asignaturas que tiene firmadas en el Acuerdo Académico tienen un cupo de plazas que ya están agotadas. Nos ponemos en contacto con la Directora de Relaciones Institucionales de la ULPGC y el Subdirector de Relaciones Exteriores de la ETSA nos informan que se está tratando de resolver el problema el cual afecta también a otros alumnos. Posteriormente el Subdirector de Relaciones Exteriores de su Centro nos ha confirmado la solución del problema, ya que había más alumnos en esa situación, teniendo en algunos casos que modificar su Acuerdo Académico, contando con su aceptación. Finalmente se ha resuelto, teniendo que modificar algunas asignaturas, lo que se acepta por la ETSA.	Beca Movilidad
82	Alumnos	Alumno de Derecho. Nos comenta que la Comisión de Convalidaciones de la Facultad le deniega unas asignaturas cursadas en la UNED y que a una compañera en su misma circunstancia si se las convalidaron. Presentó un recurso de reposición ante el Vicerrector de Estudiantes por dicho agravio comparativo y lo denegaron. Contactamos con el Decano de la Facultad de CC. Jurídicas y nos contesta que el motivo de la denegación de dichas adaptaciones estaba en que los contenidos de las asignaturas presentadas al efecto diferían en más de un 25% y que la situación comparativa que nos plantea con otra alumna es motivada a que corresponde a Proyectos Docentes diferentes.	Convalidaciones
83	Alumnos	Alumno de Ciencias Económicas y Empresariales. Nos comenta que tiene intención de presentarse a dos exámenes en la convocatoria especial de diciembre, pero ambos exámenes del mismo cuatrimestre y mismo curso (tercero de carrera) le coincide el mismo día. Contacta con los profesores y le comunican que ellos solo tienen la obligación de cambiar la fecha del examen cuando coincide pero que difiera en cuanto al curso de la asignatura. Pregunta si tiene derecho a pedir el cambio de exámenes de día. Se le indica que efectivamente el profesor tiene que modificar la fecha de un examen si hay coincidencia de día y hora en exámenes de diferentes cursos, debiendo modificarla el profesor de la	Exámenes

		asignatura del curso superior, pero el caso que plantea no es competencia de los profesores ya que le corresponde en este caso al Centro que en su momento aprobaría dichas fechas en su Plan de Organización Docente.	
84	Alumnos	Alumno de Trabajo Social (Teleformación). Nos comenta que está matriculado en Trabajo Social en la modalidad de no presencial pero obtuvo una plaza en Grado de Historia en el procedimiento de Tincipación de fuera de plazo, y solicita que sean trasladadas las tasas del primer plazo a la nueva que va a cursar. Consultamos en el Servicio de Gestión Académica y nos comentan que si es posible trasladar la tasa a la titulación que se ha matriculado por segunda vez, lo cual se le informa para que realice las gestiones en la Secretaría del Centro.	Tasas
85	Docentes	Profesor que se entrevista personalmente con el Presidente del D.U. y plantea la actuación discriminatoria hacia él del Director del Departamento ante la imposibilidad de competir por una plaza de Professor Titular Universitario estando acreditado. El D.U. se ha puesto en contacto, tanto con el Director del Departamento como con el Vicerrector de Profesorado, indicándonos por parte de éste último que, dadas las condiciones contractuales (profesor asociado a tiempo parcial), la posibilidad de sacar a concurso una plaza era competencia del Departamento, habiéndosele comunicado tanto al Director del Departamento como al interesado.	Discriminación
86	Docentes	Profesor del Departamento de Educación Física que, ante un conflicto con la asignación de docencia en el Departamento y, teniendo conocimiento de la existencia de un informe jurídico que versa sobre la aplicación de una norma de derecho público relacionada con tal asignación y tener dificultades para obtener una copia del mismo, solicita la intervención del D.U. para que se le proporcione una. Después de realizada una consulta al Servicio Jurídico de la ULPGC, se le contesta al profesor que dicho informe fue solicitado por el Vicerrector de Ordenación Académica y EEES y que solo es utilizable por dicho Órgano o al que él disponga, por lo que debe dirigirse al citado Vicerrectorado.	Asignación de docencia
87	Alumnos	Alumno de 2º de ITIS de la EUI que nos consulta lo que debe hacer por no haber recibido clases durante dos semanas al estar el profesor de baja y que al decírselo al Jefe de Estudios le indicó que podrían estar dos semanas más. Se le contesta que debe hacer una reclamación por escrito al Centro responsable de la docencia y en caso de no tener respuesta nos lo haga saber. No se volvió a poner en contacto con el D.U.	Docencia
88	Alumnos	Alumna de Filología Inglesa nos indica que en el curso 2008-2009 recibió una beca ERASMUS con duración de nueve meses. Se matriculó en la ULPGC en las asignaturas que iba a cursar, pero tuvo que cambiar una de ellas por otra estando ya en U.K., dicho cambio fue aceptado por el Coordinador después de contactar con él y la Jefa del Área Administrativa vía correo electrónico, recibiendo respuesta de estar todo solucionado. A su regreso	Matrícula

se encuentra que, a pesar de aprobar todas las asignaturas, le ha sido anulada la matrícula por falta de pago de la asignatura que había cambiado. Indica no recibió notificación de pago, aunque la Administración dice tener pruebas de que sí se le fue notificado. Ha solicitado la intervención del Rector, así como que su madre se ha entrevistado por dos veces con el Vicerrector de Estudiantes, quién le ha indicado que se trataría de solucionar su situación mediante la rehabilitación de su matrícula. Solicita la intervención del D.U. para dicha rehabilitación así como la apertura de las actas para la convalidación del año del ERASMUS. El D.U. ha contactado con la Administradora del Edificio de Humanidades quién nos indicó que el impago correspondía a una diferencia por haber aumentado el número de créditos de la asignatura modificada y que el Vicerrector de Estudiantes podría rehabilitar la matrícula. Puestos en contacto con el Vicerrector nos indicó que iba a realizar dicha rehabilitación, lo cual se hizo.

89	Alumnos	Alumno de Obras Públicas de la EUP que, manifestando ser responsable de la entrega de orlas de la promoción 2006-2009, pide el apoyo e intermediación del D.U. ante la solicitud de utilizar el Paraninfo y haberle indicado la Secretaría del Jefe de Gabinete del Rector que desde hace dos años está prohibido su utilización para dicho acto. Dado que manifiesta tener concertada una reunión con el Jefe del Gabinete del Rector, a la que asistirían diferentes representantes de varias delegaciones de alumnos, se le propone esperar a los resultados de dicha reunión. Puesto en contacto, después de varios días de espera para que comunicasen dichos resultados, el alumno nos comenta que, dados los argumentos planteados por el Jefe de Gabinete, no veían posibilidades de uso y por tanto abandonaba la idea.	Entrega de orlas
90	Alumnos	Alumno de la Facultad de CC. Jurídicas cursando tercero con asignaturas pendientes de segundo nos manifiesta que le han obligado a abandonar el grupo A y pasarse al B (le corresponde por apellido) lo cual lleva consigo coincidencia de horario en asignaturas. Solicitó al Decano permanecer en el grupo A y no ha recibido contestación. Puestos en contacto con el Decanato nos indicaron que ya el Decano había respondido y que le llegaría la resolución, de lo cual se informó al alumno manifestándole, si lo consideraba necesario, se dirigiera de nuevo al Defensor, cuestión que no se produjo.	Cambio de grupo
91	Externos	Defensor de la Universidad de Valladolid. Nos comenta que ha recibido una queja de un investigador a propósito de la retención sobre el total de los ingresos de los contratos. Le remitimos copia de lo contemplado en los Estatutos de la ULPGC.	Otros
92	Externos	Defensor de la Universidad Politécnica de Cataluña. Solicita información sobre las normativas que rige los planes de incentivación de la jubilación de los profesores funcionarios para hacer una análisis comparativo. Desde aquí se le contesta que el tema está en proceso de discusión para lo que se ha solicitado al Director General de Universidades del Gobierno de Canarias la apertura de negociaciones con	Otros

		la finalidad de llegar a un acuerdo.	
93	Externos	Exalumna que ha cursado un Máster en la ULPGC de Prevención de Riesgos Laborales. Nos indica que presentó la Tesina Final con una compañera de testigo que también entregó la suya al coordinador de dicho Máster. Pasado el tiempo y viendo que no hay contestación decide llamar al coordinador para saber sobre el asunto, contestándole que ha perdido parte de la tesina y que llame pasado unos dos días para ver si la encuentra. Vuelve a llamar pasado los días y le dice de mal tono que se busque la vida. Solicita asesoramiento del D.U. y en cuanto nos ponemos en contacto con la exalumna nos comenta que ya ha solucionado el problema surgido.	Docencia
94	Alumnos	Alumno de la Universidad de Sevilla con plaza en la ETSII mediante el proyecto SICUE. Nos comenta que realizó un examen en septiembre de 2009 y dice no estar de acuerdo con la nota obtenida y tras la espera de una semana aquí al final el profesor no le dejó revisar el examen y optó por pedir una reclamación del examen y regresa a Sevilla. Ha estado llamando para seguir el proceso de la reclamación, en la cual reclama que su examen se lo entregue a un tribunal de corrección, por lo que se encuentra con la negativa del profesor a entregar dicho examen. Nos ponemos en contacto con el Director del Centro para informarnos al respecto y nos manifiesta que ya disponen del examen y ahora tan solo se está a la espera de la resolución emitida por el Tribunal, cuestión que se le indica al alumno y si no está de acuerdo contacte de nuevo con el D.U..	Exámenes
95	Alumnos	Alumna de la Facultad de CC. Empresariales que solicita el apoyo del D.U. con el objeto de cambiarse de grupo para asistencia a clase con otra profesora en una asignatura de 2º curso y que está repitiendo. Se le indica se dirija al Decano de su Centro haciéndole llegar su solicitud. Después de entrevistarse con el Vicedecano de Estudiantes con quién también contactó el D.U., la alumna nos informa que se le había autorizado dicho cambio.	Cambio de grupo
96	Alumnos	Alumno delegado de curso de Peritía et Doctrina, solicita apoyo del D.U. al escrito dirigido al Rector sobre la posibilidad de aparcamiento en el recinto de la Granja en el horario de tarde. Se envía la solicitud al Administrador del Edificio, requiriéndole realice los trámites oportunos, quien nos contesta se ha dado el traslado a la Gerencia. Se recibe escrito del alumno, participándonos la respuesta obtenida a su solicitud de forma que se permite el acceso a un grupo de alumnos con movilidad reducida, así como la creación de 30 plazas fuera del recinto, habiéndose designado por sorteo a los alumnos que tienen acceso a las mismas.	Servicios
97	Alumnos	Alumno de Psicopedagogía presencial de la F.F.P. pone en conocimiento del D.U. para que quede constancia y se le orientara al respecto sobre un altercado que le ocurrió en una clase, en la que recibió amenazas de agresión física por parte de un alumno de su misma clase motivado a utilizar un asiento que supuestamente tenía ocupado. Por parte del D.U. se le informa que los incidentes en un aula	Amenazas de agresión física

		deben ser conocidos y controlados por el profesor así como por el Jefe de Estudios y si es fuera de clase y dentro del Centro por el Administrador/a del mismo. Respecto al caso que plantea, se le aconseja que no entre en discusiones personales y asista sin preocupación a sus clases y que si ocurre algún nuevo incidente lo ponga en conocimiento de los responsables citados, así como dirigirse de nuevo a éste Órgano.	
98	Alumnos	<p>Alumna de Ingeniería Técnica de Telecomunicación informa que realizó su Proyecto de Fin de Carrera en conjunto con otra compañera, aunque estaban interrelacionados y cada una tenía un reparto de tareas, presentan dos proyectos pero con una exposición conjunta. Solicita al D.U. información de sus derechos en cuanto a que su compañera le dieron el premio al mejor expediente del año, lo que conlleve a la exposición de su proyecto en el día de la Escuela, y no se le notificó ni se le pidió permiso para ello. Habló con su tutor que se disculpó al pedirle explicaciones y la citó para hablar más detenidamente, mientras que la compañera no le ha respondido a un correo que le envió.</p> <p>Se le responde del D.U. que el premio a su compañera se le concede por el expediente académico y no solamente por la nota del Proyecto de Fin de Carrera; se entiende que sí se le debería haber notificado y citado en la exposición del trabajo y que como iba a tener una reunión con su tutor, si no quedaba satisfecha de las aclaraciones dadas por él, volviera a ponerse en contacto con el D.U. No lo ha hecho por lo que estimamos le fueron aclaradas sus dudas.</p>	Docencia
99	PAS	<p>Miembro del PAS que ostentaba el grupo D expone que la Gerencia le ha asignado, tras su reincorporación, al subgrupo C-2, solicitando al D.U. su intervención a los efectos de reconsideración ante su desamparo de la reclamación presentada al Gerente. Tras la consulta oportuna, se le comunica que la asignación es correcta de acuerdo a la legislación y que podría acceder al subgrupo C-1 mediante una prueba, como han hecho sus compañeros, la cual se convocaría tras la aprobación de la RPT, disponiendo para ello reserva de plaza en promoción interna con el resto de compañeros que aún no han accedido al mismo subgrupo.</p>	Cambio de grupo profesional
100	Alumnos	<p>Alumna de la Facultad de CC. Jurídicas expone que ha presentado reclamación al Dpto. de Derecho Público por la actuación de un profesor en un examen al que se presentó en la convocatoria de diciembre, sintiéndose humillada y discriminada. Fue expulsada del mismo al haberle encontrado anotaciones en el Código Penal que se utiliza en dicho examen. Se le responde que debe esperar respuesta del Dpto. En posterior entrevista con el D.U. la alumna manifiesta que tuvo una reunión con el profesor y que éste se reafirma en su actuación. Se le indica que la revisión de documentación durante el examen no tiene porqué ser general y habersele realizado a ella, entre otros alumnos, no es un acto</p>	Exámenes

<p>de humillación ni discriminación y que la actuación del profesor es acorde al artículo 24 del Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje. La alumna manifiesta que desiste de la reclamación.</p>			
101	Alumnos	<p>Alumna de la ULPGC sin identificar, se dirige al D.U. representando, según menciona, a los compañeros de una asignatura, solicita la forma de proceder ante el comportamiento de un profesor que falta el respeto a los alumnos. Se le responde indicándole las características del Órgano del D.U., dónde prima la confidencialidad y, que debe dirigirse usando el impreso de que dispone el mismo. También se le recomienda dirigirse por escrito al Decano y si no obtiene respuesta al Vicerrector de Ordenación Académica, poniendo en su conocimiento el tema y si no hay respuesta o no está de acuerdo, se dirija de nuevo al D.U.</p>	Docencia
102	Externos	<p>Consulta del Defensor de la Universidad Pablo Olavide sobre si en ésta Universidad se ha implantado grados con jornada académica única y sobre la asistencia del D.U. al Consejo de Gobierno.</p> <p>Hechas las averiguaciones oportunas, se le contesta que no existe en esta Universidad el tipo de jornada que indica y que, según el Reglamento del D.U., éste podrá asistir a las sesiones de cualquier órgano colegiado de la Universidad con voz y sin voto.</p>	Otros
103	Alumnos	<p>Alumno de la titulación de Trabajo Social solicita entrevista con el D.U.. Se celebra la misma, a la que acude dos compañeros más, y plantea el comportamiento en clase y en exámenes de una profesora. Se les recomienda dirigirse a la Dirección del Departamento y enviar documentación escrita al D.U.. A pesar de tener concertada cita con la Directora del Departamento, no acudieron ni enviaron la documentación requerida, por lo que vía telefónica se contactó con el alumno y nos indicó que desistía de la queja.</p>	Docencia
104	Alumnos	<p>Alumna de Ingeniería Técnica de Diseño Industrial solicita respuesta a un escrito enviado al Director de la Escuela en el que reclamaba le fuera evaluada una asignatura en la convocatoria de septiembre, a la que el profesor le había dado como no presentada y no era así, puesto que había presentado un dossier con los trabajos solicitados. Dado que había transcurrido un tiempo suficiente para la respuesta, se dirige al D.U.. Puestos en contacto con el Director y la Subdirectora de la titulación, nos indicaron que tendrían una reunión conjunta con el profesor y la alumna para tratar el tema. Por información de la Subdirectora nos hacen saber que el profesor no acudió a la misma. Posteriormente el profesor nos solicita telefónicamente una reunión conjunta con la alumna en la Sede del Defensor, indicando no asistió a la anterior por estar en otra. Se contacta con la alumna y accede a la reunión, donde presenta el dossier recuperado y, después de una larga sesión, llegan al acuerdo de calificarla en la convocatoria extraordinaria de febrero.</p>	Exámenes
105	Docentes	<p>Profesor del Departamento de Educación Física, solicita la intervención del D.U. en relación a un conjunto de asuntos relacionados con el ejercicio de sus</p>	Consejo de Departamento

		funciones como miembro del Consejo de Departamento. Se tuvo una reunión con el Secretario del Dpto. en la que se solicita aclaraciones al respecto, haciéndole saber posteriormente, así como al profesor solicitante, las funciones del Secretario ante la redacción de actas de las sesiones y la incorporación de intervenciones, recomendándole que para evitar interpretaciones se haga por escrito.	
106	Docentes	Profesor del Dpto. de Educación Física, solicita la intervención del D.U. en una sesión del Consejo de Gobierno si se trata su solicitud de plaza a concurso público. Por información del Vicerrector de Profesorado se le responde que la solicitud de plaza no se llevó al Consejo al considerarlo así la Comisión de Profesorado.	Concurso Público

ANEXO II

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL

XII ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS

DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN CURRICULAR

Coordinadores: Juan Manuel López Alcalá. Defensor Universitario Univ. de Cádiz e Ignacio Ugalde González. Defensor Universitario Univ. de Sevilla.

INTRODUCCIÓN

El siguiente texto es parte del Informe “Universidades y Discapacidad”, del Defensor del Pueblo Andaluz. 2008 - “www.defensor.and.es”

“La adaptación de estudios para alumnado con discapacidad se trata de un derecho legalmente consagrado en diversas normas de aplicación al ámbito universitario, tanto autonómicas como estatales e incluso internacionales. En este sentido parece lógico concluir que la cuestión no debe quedar exclusivamente al arbitrio de la buena voluntad de cada Universidad, sino que estas tienen la obligación legal de realizar estas adaptaciones.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), señala, en cuanto a la educación universitaria, que los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

En diversas leyes estatales como autonómicas se legisla en este sentido, estableciendo, como norma general que, sin mengua del nivel exigido, las pruebas se adaptarán, en su caso, a las características de la minusvalía que presente la persona interesada.

En el caso concreto de la legislación andaluza, especifica que el alumnado que curse estudios universitarios podrá realizarlo con las adaptaciones que se consideren necesarias en determinadas materias o prácticas, cuando por limitación de sus capacidades éstas planteen dificultades especiales y siempre que tales adaptaciones no impidan alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para estos estudios.

Cuando se trata de determinar la interpretación de este derecho es cuando surgen voces discrepantes. Algunos entienden que la adaptación de estudios a que se refieren las normas debe entenderse referida exclusivamente a adaptaciones metodológicas, tanto en la forma de impartición de las asignaturas para hacerlas asequible al alumnado con discapacidad, como en la adaptación de los exámenes y pruebas de acceso.

Para otros, la adaptación de estudios incluye la posibilidad de flexibilizar el currículo de las asignaturas impartidas para permitir su superación por el alumnado con discapacidad y la elaboración de itinerarios específicos para estos estudiantes, diferentes de los que deben seguir el resto de alumnos.”

Ya en el IV Encuentro Nacional de Defensores Universitarios (2001) entendíamos que un objetivo de la Universidad debería ser el desarrollo normativo de las adaptaciones curriculares entendidas como modificaciones de objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación para atender a las diferencias individuales de los alumnos.

En este sentido en el Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz sobre Universidades y Discapacidad, se llegan a las siguientes conclusiones:

“El derecho del alumno con discapacidad a la adaptación de estudios incluye los siguientes aspectos:

- Adaptaciones metodológicas, tanto en la forma de impartición de las asignaturas para hacerlas asequibles al alumnado con discapacidad, como en la adaptación de los exámenes y pruebas de acceso.
- Adaptaciones curriculares, que supone la posibilidad de flexibilizar el currículo de las asignaturas impartidas para permitir su superación por los alumnos y alumnas con discapacidad y la elaboración de itinerarios específicos para estos estudiantes, diferentes de los que deben seguir el resto de los alumnos.

Por tanto, las Universidades deben aceptar la posibilidad de que existan adaptaciones curriculares e itinerarios específicos para aquellos alumnos y alumnas que así lo precisen y lo demanden.

Y para normalizar esas adaptaciones de estudios, las Universidades deben regularizar las condiciones de ejercicio de este derecho, protocolizando los procedimientos de solicitud y reconocimiento y estableciendo directrices para que los distintos planes de estudios impartidos contemplen esta posibilidad y prevean la adaptación de sus contenidos.

El único límite al reconocimiento del derecho de adaptación de estudios debe ser el fijado legalmente, esto es, que dichas adaptaciones no impliquen mengua del nivel exigido, ni impidan al alumnado con discapacidad alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para esos estudios. Cualquier otro límite o condicionante que se pretenda esgrimir para negar el disfrute de este derecho supondría una vulneración de la legislación vigente.

No obstante, es necesario precisar que la denegación de una solicitud de adaptación de estudios no podrá nunca hacerse apelando de forma genérica a este límite legalmente establecido, sino que deberá estar debidamente motivada. En este sentido, la resolución denegatoria habrá de acreditar suficientemente que la adaptación planteada supone de hecho una mengua del nivel exigido o impide un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para los correspondientes estudios.

Asimismo, estimamos imprescindibles que las Universidades acometan un proceso de adaptación de sus planes de estudios a las necesidades de los distintos tipos de discapacidad, para lo cual resultaría conveniente que se creasen comisiones encargadas de realizar estas adaptaciones en cada especialidad universitaria, bajo la dirección del órgano de evaluación, planificación y seguimiento de las políticas de discapacidad que debería existir en cada Universidad y contando con el asesoramiento de personas expertas en discapacidad".

En este sentido, el Servicio de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Cádiz, pone a disposición de los usuarios un extenso documento: "Orientaciones para la planificación y el desarrollo de adaptaciones curriculares", en el que puede leerse:

"La incorporación de la Universidad Española al Espacio Europeo de Educación Superior puede ser un momento crítico para la inclusión de los estudiantes discapacitados en la Universidad. Cada una de las nuevas titulaciones irá precedida de un catálogo de capacidades y competencias a conseguir que puede resultar un obstáculo insalvable para estos alumnos si no se contemplan explícitamente posibilidades alternativas para ellos.

No se trataría de recortar el catálogo de capacidades a desarrollar, sino sustituir unas por otras. Esta medida no constituiría en ningún caso agravio comparativo, si viene acompañada de un cambio en la certificación o acreditación del currículum desarrollado. La certificación única para cada titulación dejará paso a una certificación cualitativa, que especifique los estudios que el alumno ha cursado. Esta medida legitimará la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares en los casos en los que sea necesario.

Si las adaptaciones de acceso (adaptaciones metodológicas) al currículum resultan insuficientes, habría que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículum establecido.

Esto puede ocurrir cuando los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y pruebas de evaluación de alguna asignatura en particular requieran capacidades funcionales con las que un alumno/a no cuenta.

Debería estar ya previsto en el supuesto de que se lleve a cabo una reflexiva y adecuada adaptación de los planes de estudio a las necesidades de los alumnos/as con diversidad funcional. En el catálogo de capacidades o competencias aparecerían contempladas posibilidades alternativas para los alumnos/as que lo requiriesen. En consecuencia, los contenidos y las estrategias didácticas establecidos en la planificación oficial de las asignaturas, también estarían ajustados de antemano a sus posibilidades funcionales

La adaptación previa de los planes de estudio presenta la ventaja adicional de constituir un inestimable referente a la hora de la elección de carrera. No todas las titulaciones tendrían por qué resultar igualmente idóneas para quienes presenten determinados tipos de diversidad funcional. Conocer de antemano las exigencias permitiría realizar una opción más ajustada a las capacidades efectivas de cada uno.

Mientras no se lleve a cabo esa adaptación de los planes de estudio, la responsabilidad de realizar las necesarias adaptaciones del currículum establecido para garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos/as con diversidad funcional recae en el profesorado. Cada Universidad establecerá las competencias para su realización y los procedimientos a seguir."

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO ENVIADO A LAS UNIVERSIDADES

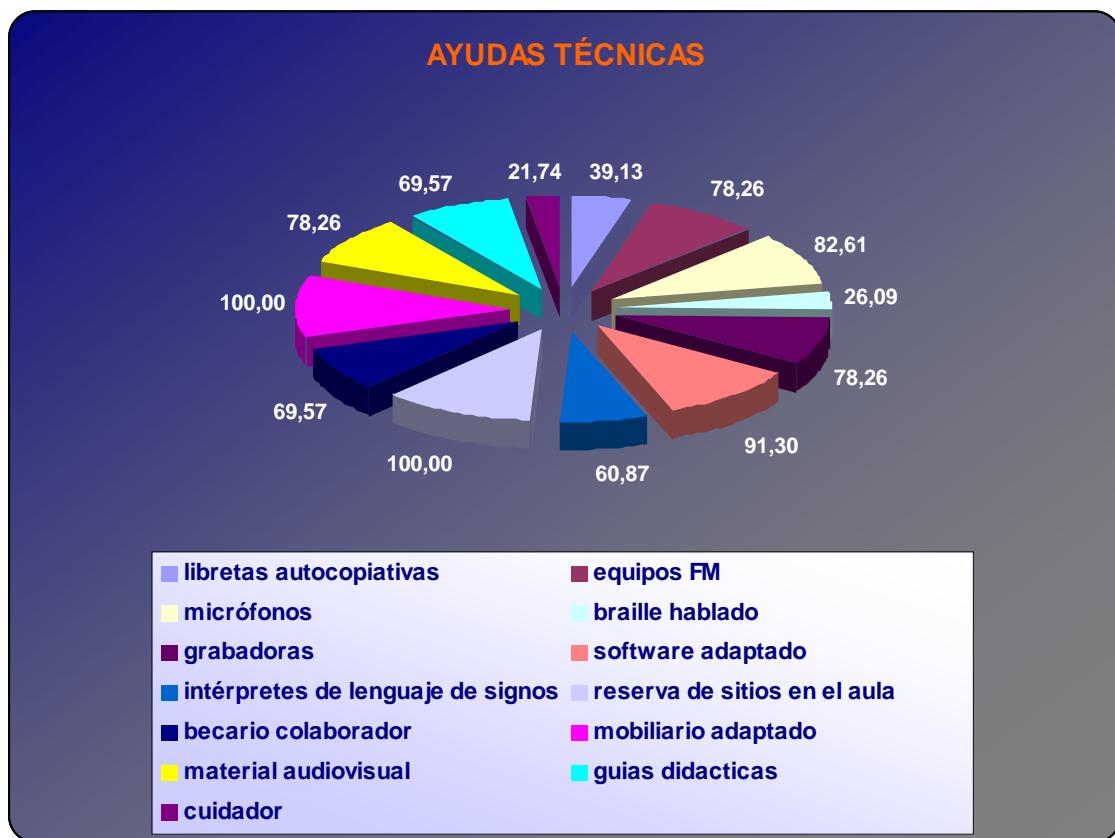
1. PARTICIPACIÓN

De 53 Universidades consultadas han respondido 23, lo que supone un porcentaje de participación del 43,40%

2. AYUDAS TÉCNICAS

Los porcentajes que aparecen van en función de las 23 Universidades participantes.

AYUDAS TECNICAS	respuestas	porcentajes
libretas autocopiativas	9	39,13
equipos FM	18	78,26
micrófonos	19	82,61
braille hablado	6	26,09
grabadoras	18	78,26
software adaptado	21	91,30
intérpretes de lenguaje de signos	14	60,87
reserva de sitios en el aula	23	100,00
becario colaborador	16	69,57
mobiliario adaptado	23	100,00
material audiovisual	18	78,26
guías didácticas	16	69,57
cuidador	5	21,74



Hay que especificar que la ayuda técnica Braille hablado, con carácter general, lo facilita la ONCE.

En el apartado OTRAS, éstas son las respuestas obtenidas:

- Adaptación de equipos de producción audiovisual y multimedia
- Tutorías específicas con alumnos.
- Servicios/Toilettes adaptados
- PC y scanner adaptados en Biblioteca
- Reserva de sitios en aulas de informática
- Préstamo de portátiles
- Tele lupa
- Transporte adaptado
- Plazas de aparcamiento reservadas
- Accesibilidad a instalaciones
- Camillas y grúas
- Prioridad en matrícula
- Convocatorias de ayudas económicas
- Programas específicos de orientación profesional
- Becas y ayudas
- Dispositivo portátil de copia de apuntes a compañeros

3. ADAPTACIONES CURRICULARES

Prácticamente todas realizan adaptaciones curriculares, en mayor o menor medida. Sólo 4 Universidades han respondido que no se hace nada al respecto. Resaltamos algunas respuestas:

- UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA: Las adaptaciones se realizan respetando siempre la “adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título”, tal como recoge el documento propuesto por la comisión específica de la RUNAE, reunido en la Universidad de Valencia el 11 de diciembre de 2008.
- UNIVERSIDAD A DISTANCIA: Dada la metodología de la UNED, las adaptaciones más importantes se realizan en las pruebas presenciales. Se adjunta una relación con las categorías más importantes y su frecuencia.
- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: Además de las adaptaciones curriculares metodológicas ya señaladas, se realizan adaptaciones en instrumentos e incluso criterios de evaluación. Las adaptaciones en objetivos y contenidos se realizan siempre que no afecten a objetivos y/o competencias nucleares. Por el momento no se ha creado ningún itinerario alternativo de modo formal, aunque cada sí de modo informal en algún caso muy concreto.
- UNIVERSIDAD POMPEU FABRA: Disponemos de la normativa ad hoc aprobada por Consejo de Gobierno, pero hasta el momento no se ha solicitado ninguna adaptación curricular, ni se han diseñado itinerarios alternativos.
- UNIVERSIDAD DE GERONA: Según un acuerdo de las universidades catalanas (UNIDISCAT), las adaptaciones curriculares no pueden afectar a más de 15 créditos, por lo cual no se pueden ofrecer itinerarios alternativos. Además, no se pueden modificar competencias básicas. La atención se realiza individualmente, siempre en coordinación con el profesorado relacionando. Las adaptaciones concretas realizadas en los últimos años se han referido a la utilización de tecnología informática para acceder al dibujo (personas con discapacidad física); cambio de ejercicios de interpretación de material visual por la interpretación de material auditivo (para alumnos con discapacidad visual); subtitulación de material audiovisual (para personas con discapacidad auditiva); prácticas de aula realizadas con ayuda de un asistente personal, etc.
- UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ: Creación de itinerarios alternativos.
- UNIVERSIDAD CARLOS III: Adaptaciones de actividades y contenidos en colaboración con profesorado y Departamentos.
- UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES: Las adaptaciones más habituales son: durante las pruebas de evaluación: apoyo para la redacción de la prueba (mediante escriba o amanuense, o facilitando un sistema alternativo a la escritura manual mediante un ordenador portátil o un Tablet PC), aumento del tiempo de la realización del examen, adecuación del espacio (cambio de ubicación, adaptación de mobiliario etc.), aumento del tamaño de letra del examen. La mayoría de demandas de adaptación en los estudios universitarios son de acceso al currículum (apuntes, clases, evaluación, prácticas). Son menos frecuentes las adaptaciones curriculares, entendidas como modificación, supresión o incorporación de objetivos o criterios de evaluación. Estas se realizan únicamente en casos excepcionales, en los que la discapacidad impide la consecución de determinados objetivos. A demanda de la Oficina, previo informe de adaptación, dichos objetivos pueden ser substituidos por aquellos que el profesorado considere oportunos, proponiendo la realización de actividades alternativas.
- UNIVERSIDAD DE MURCIA: Intermediación en pruebas de evaluación y modificaciones de objetivos y/o contenidos no esenciales.

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA: Se han confeccionado prácticas de laboratorio que el estudiante pueda realizar.

4. ÓRGANOS

Diversos órganos universitarios tienen encomendada la misión de atención a alumnos discapacitados. Señalamos algunos:

- Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad.
- Centro de Atención Universitario UNED-Fundación Mafre
- Profesores directamente.
- Oficina de Atención a la discapacidad.
- Comisión Plan de Igualdad.
- Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad
- Fundación CEDAT
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Dirección Atención Psicosocial
- Programa de Integración.
- Unidad de Atención a las Necesidades Especiales (Dependiente del Vicerrectorado de Gestión, Presupuestos y Sociedades)
- Vicesecretaría General

CONCLUSIONES:

Los Defensores Universitarios, queremos hacer públicas las siguientes conclusiones:

1. Los Defensores Universitarios quieren destacar que los alumnos con diversidad funcional son, en primer lugar, personas con los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, y entienden que debe haber un cambio en la nomenclatura sustituyendo el término discapacidad por diversidad funcional.
2. En consonancia con el informe "Universidad y Discapacidad" del Defensor del Pueblo Andaluz entendemos que :
 - 2.1 El derecho del alumno con discapacidad a la adaptación de estudios debe entenderse referida tanto a las adaptaciones metodológicas en la impartición y evaluación de las enseñanzas, así como a la posibilidad de flexibilizar el currículo y la elaboración de itinerarios específicos.
 - 2.2 Las universidades deben aceptar que existan adaptaciones curriculares e itinerarios específicos para aquellos alumnos y alumnas que así lo precisen y lo demanden, entendiéndolo como un derecho de los mismos.

- 2.3 Las universidades deben regularizar las condiciones de ejercicio de este derecho, creando o potenciando servicios de orientación a los alumnos con diversidad funcional, y protocolizando los procedimientos.
3. La adaptación curricular implica la sensibilización y la formación del personal de la universidad, por tanto, los Defensores Universitarios creemos necesario que por los Servicios de Orientación a los alumnos con diversidad funcional se lleven a cabo acciones para alcanzar estos objetivos.
4. Entendemos que sería ideal una orientación previa al inicio de los estudios universitarios por parte de los servicios específicos, que fuera continuación de las orientaciones recibidas por parte del estudiante a lo largo de las anteriores fases de su educación. En este sentido, y siempre con la autorización del alumno, creemos necesario el intercambio de información entre los orientadores de las distintas fases.
5. Asimismo, entendemos necesaria, que la orientación, entendida siempre como personal y demandada por el estudiante con diversidad funcional, debería extenderse a lo largo del tiempo de permanencia en la Universidad.
6. Por último, queremos volver a hacer nuestra una de las conclusiones del IV Encuentro Estatal de Defensores Universitarios sobre este tema:

“Un objetivo de la Universidad debería ser el desarrollo normativo de las adaptaciones curriculares entendidas como modificaciones de objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación para atender a las diferencias individuales de los alumnos”.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA ACADÉMICA, LABORAL Y FAMILIAR

Coordinadores: Rosa María Galán Sánchez (Universidad Complutense). Carlos María Alcover de la Hera (Universidad Rey Juan Carlos).

CONCLUSIONES

1. Contexto:

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Plan Concilia (plan integral de conciliación de la vida laboral y familiar en la Administración General del Estado), de 2005.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles y su Normalización con los demás países de la UE: Libro Blanco.

2. Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar persiguen:

- Un incremento equilibrado de la eficacia y la productividad en el trabajo.
- Junto con la mejora sustancial de la calidad de vida –en todos los ámbitos: personal, familiar, relacional y social– de las personas trabajadoras.
- Estas políticas y prácticas se dirigen a las distintas Administraciones, empresarios y agentes e interlocutores sociales con el objetivo de diseñar estructuras y estrategias organizacionales capaces de generar condiciones de trabajo específicas que favorezcan la consecución del doble objetivo señalado.
- Aunque suelen orientarse hacia los colectivos más vulnerables o desfavorecidos: mujeres, inmigrantes, jóvenes, etc., en realidad pueden incluir a todos los tipos de trabajadores.
- Hay que tener en cuenta que las medidas de flexibilidad y conciliación pueden ser requeridas por cualquier trabajador/a en un momento dado de su vida.

3. Sus medidas se encuentran relacionadas fundamentalmente con:

- Horarios de trabajo (reducción, flexibilidad, etc.).
- Licencias, permisos, excedencias y otras suspensiones.
- Condiciones retributivas e igualdad salarial.
- Sistemas de movilidad protegida.
- Incremento de sistemas de tele-trabajo y uso de TICs.
- Programas de igualdad en promoción y desarrollo de carrera profesional.
- Medidas asistenciales, de acción social y de facilitación en tareas de cuidado
- Otras medidas de prevención de riesgos.

4. En contextos universitarios se pueden identificar cuatro colectivos diferenciados, aunque comparten algunos aspectos comunes:

- Estudiantes.
- Personal de Administración y Servicios.
- Personal investigador en formación.
- Personal Docente e Investigador.

Estudiantes. Posibles medidas:

- Medidas homogéneas, que eviten la falta de equidad e igualdad de trato.
- Flexibilización de horarios y turnos.

- Flexibilización en la presencialidad y el trabajo a distancia: métodos mixtos.
- Consideración en igualdad de estudiantes que trabajan y con situaciones personales y familiares que lo justifiquen.

Personal de Administración y Servicios. Posibles medidas:

- Incremento del tele-trabajo cuando sea factible.
- Incremento de la flexibilidad horaria.
- Aumento de dotaciones económicas destinadas a medidas de acción social.

Personal investigador en formación. Posibles medidas:

- Adopción de medidas efectivas para prevenir situaciones de abuso/explotación.
- Dedicar una especial consideración a colectivos desfavorecidos (becarios FPI, FPU, proyectos, artículos 83): jóvenes, mujeres, precarios...

Personal Docente e Investigador. Posibles medidas:

- Flexibilidad en la asignación de la docencia y horarios, cuando esté justificado.
- Mayor definición de la carrera profesional.
- Mayor agilidad en los procesos de sustitución por bajas maternales/ paternales.
- Mejor definición de los criterios de concesión de estancias en el extranjero por las universidades y de su evaluación por la ANECA.

Sugerencias generales:

- Utilización responsable y razonable de las medidas de conciliación.
- Especial atención hacia colectivos más desfavorecidos o vulnerables.
- Creación de unidades o servicios específicos que valoren en cada universidad las solicitudes de medidas de conciliación.
- Fomentar una cultura de la conciliación que conciencie a la comunidad universitaria de sus potenciales beneficios.

TICs, PLATAFORMAS e-LEARNING Y DERECHOS UNIVERSITARIOS

Coordinadores: José Manuel Bayod (Universidad de Cantabria). Joan Miró Amtller (Universidad de Girona)

CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

La mesa trabajó fructíferamente el tema de la defensa de los derechos y las libertades universitarios en las condiciones que pueden darse con la aplicación en la docencia universitaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El método empleado en las sesiones de trabajo fue semejante al de un taller. Tras una breve introducción destinada a impulsar la participación de los asistentes, se abrió el debate con numerosas intervenciones, comentarios, nuevas aportaciones y propuestas.

La mesa valoró como positiva la adopción en el ámbito docente universitario de las tecnologías de la información y la comunicación y el esfuerzo que significa por renovar las metodologías de la enseñanza y del aprendizaje en los estudios universitarios, paralelamente a la adaptación el espacio europeo de educación superior.

Los defensores consideran en general que estas tecnologías son compatibles con la defensa de derechos y libertades que tenemos encomendada, favorecen la renovación educativa y la labor de los tres sectores de la comunidad universitaria en el camino común de hacer progresar el saber y los conocimientos; contribuyen a facilitar la labor docente, facilitan la colaboración de profesores y estudiantes e impulsan una mayor participación en el aprendizaje y en la construcción del conocimiento.

La mesa considera que la metodología aplicada en el curso del debate ha permitido cubrir los objetivos propuestos, tanto por la cantidad y la calidad de las intervenciones como por la actitud colaboradora de los defensores que participaron en la discusión.

CONCLUSIONES

La función fundamental de la docencia sigue siendo la misma.

Las nuevas tecnologías contribuyen a facilitar y mejorar la información y la comunicación. Incluso pueden revolucionar la metodología docente. La enseñanza puede cambiar y, sin embargo, el sustrato fundamental en el proceso de creación del conocimiento se mantendrá vigente. Esta idea puede servir de punto de partida para afrontar los conflictos que, en el futuro, se planteen debido a la implantación de las TIC y encontrar las soluciones más adecuadas.

Ante los nuevos problemas, debemos aplicar la razón.

Ser razonables puede ser la mejor orientación de carácter general en nuestra labor como defensores. Se pueden establecer paralelismos entre los nuevos conflictos y los ya conocidos, pues las nuevas situaciones quizá serán distintas y presentarán aspectos novedosos, en efecto, pero podemos esperar que los defensores evolucionen con ellas. Lo que hemos aprendido, todo lo que ha contribuido a configurar lo que el defensor considera razonable, incluida la intuición, en ciertos casos, de soluciones ingeniosas, permitirá trabajar con mente abierta las novedades en la defensa de derechos y libertades en la comunidad universitaria, siempre orientados a la mejora de la calidad en la universidad.

Adaptarse a los cambios continuos.

La Universidad es ámbito de estudio, investigación e innovación. Quienes trabajan en ella eligieron, entre otras cosas, estar siempre a la vanguardia de los avances humanísticos, técnicos y científicos. Optamos pues por la renovación, en aras de la calidad, y esperamos que los nuevos problemas que lleguen hasta los defensores, los casos relacionados con los cambios en la manera de trabajar que conlleven las tecnologías de la información y la comunicación, sean fuente de nuevas experiencias en nuestro trabajo.

Han quedado sin responder, por falta de tiempo, las cuestiones relacionadas con el plagio, los derechos de imagen y la obligatoriedad de la asistencia.

Sin embargo, consideramos que la orientación general que proponemos en la primera conclusión permitirá afrontar los problemas de este tipo que se presenten.

Recomendaciones a las universidades

Creemos que para alcanzar en buenas condiciones los beneficios de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación debemos recomendar a las universidades que procuren dotar al personal de la comunidad universitaria y a las instalaciones con los medios suficientes para alcanzar este fin.

Entendemos que dichos medios comprenden tanto la formación del personal académico y del personal de administración y servicios como a los equipamientos de aulas y laboratorios que precise la aplicación eficiente de la tecnología. Asimismo, se debe procurar que la información sobre los nuevos métodos de trabajo sea sencilla y clara y de fácil acceso.

Toda la comunidad universitaria tiene que implicarse en el proceso y ha de hacerlo transmitiendo unos valores formativos. Destacaremos dos que se consideran esenciales: la deslegitimación del fraude y la apuesta por la equidad, puesto que la universidad también contribuye a educar ciudadanos.

Como conclusión final, parafraseando a los clásicos podemos decir que lo virtual también es humano.